



Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales para el Municipio de Navalafuente



Dirección General de Emergencias
CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
INTERIOR Y VÍCTIMAS

Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE

Dirección del Proyecto:

Lourdes Alonso-Martirena Tornos (Servicio de Incendios Forestales)

Marta Jerez de la Vega (Servicio de Incendios Forestales)

Equipo de Redacción:

Iñaki Sopeña López (Tragsa)

David Aguilar Gómez (Servicio de Incendios Forestales)

Roberto Romeral Sánchez (Servicio de Incendios Forestales)

María Gracia Blanco Blanco (Servicio de Incendios Forestales)

Enrique Cantó Romero (Servicio de Incendios Forestales)

Carolina Lenguas Lázaro (Servicio de Incendios Forestales)

TRAGSATEC

ÍNDICE

0. Introducción	5
1. Objeto y ámbito territorial del plan de actuación.....	5
2. Descripción territorial y análisis del riesgo	6
2.1. Delimitación territorial del municipio y situación geográfica	8
2.1.1. Características generales de Navalafuente	8
2.1.2. Entorno natural	11
2.1.3. Meteorología.....	14
2.2. Distribución de la masa forestal, superficie agrícolas y núcleos urbanos.....	16
2.3. Localización y descripción de infraestructuras de apoyo a la extinción	17
2.3.1. Red de comunicaciones de carácter general. Red viaria.....	17
2.3.2. Red de suministros públicos esenciales	19
2.3.3. Otras infraestructuras características a considerar por el Ayuntamiento	21
2.4. Análisis de riesgo por incendios forestales	22
2.4.1. Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendios forestal o de protección preferente	22
2.4.2. Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal	25
2.4.3. Análisis histórico de los incendios forestales en Navalafuente	53
2.5. Épocas de peligro	53
3. Medios disponibles en la lucha contra incendios forestales.....	54
3.1. Medios humanos.....	54
3.2. Infraestructuras de apoyo a la extinción.....	54
3.2.1. Infraestructura hídrica	54
3.2.2. Selvicultura preventiva.....	56
3.2.3. Infraestructura viaria.....	56
3.2.4. Helipuertos y helisuperficies	58
3.3. Medios materiales y de apoyo	60
4. Organización local para la lucha contra incendios forestales	61
4.1. Director del Plan. Alcalde/Alcaldesa de Navalafuente.....	62
4.2. CECOPAL.....	63
5. Procedimientos operativos de la organización frente a incendios forestales	64

5.1 Detección y alarma.....	64
5.2. Ataque inicial al fuego.....	67
5.3. Inicio de tareas de seguridad, apoyo logístico y sanitario	67
5.3.1. Actuaciones de seguridad	67
5.3.2. Actuaciones sanitarias.....	67
5.3.3 Actuaciones de Apoyo logístico	67
5.4. Medidas de protección a la población	68
5.4.1. Información a la población.....	68
5.4.2. Evacuación.....	68
5.4.3. Albergue	69
5.5. Fin de la emergencia	69
5.6. Traspaso de mando y de información a los medios de la Comunidad de Madrid. Integración del PAMIF en el INFOMA.	70
5.7. Integración de los Planes de de Autoprotección	70
5.8. Ficha de intervención	71
6. Información a la población.....	72
6.1. Antes de la emergencia: Información preventiva, Concienciación y Acciones formativas	72
6.2. Momento de la detección del incendio: Alarma.....	74
6.3. Durante la emergencia.....	75
6.4. Rutas de evacuación.....	77
7. Actuaciones para la promoción y difusión de la autoprotección.....	79
8. Plan de actuaciones.....	82
8.1. Infraestructura hídrica	83
8.2. Selvicultura preventiva.....	83
8.2.1 Medidas selvícolas prioritarias.....	84
8.2.2 Medidas selvícolas complementarias	87
8.3. Infraestructura viaria.....	89
8.4. Presupuesto y planificación temporal.....	91
8.4.1. Presupuesto de las actuaciones selvícolas prioritarias	91
8.4.2. Presupuesto de las actuaciones selvícolas complementarias.....	92
8.4.3. Presupuesto global.....	93
8.4.4. Planificación temporal	93

9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan 95

Anejos

Anejo A. Directorio telefónico

Anejo B. Memoria económica

Anejo C. Programa de actuaciones preventivas

Anejo D. Planos

Anejo E. Fichas

Anejo F. Fotografías

Anejo G. Resumen ejecutivo

Anejo H. Planes de autoprotección ante incendios forestales

Anejo I. Recomendaciones a la población en caso de incendio forestal

0. Introducción

Un plan de actuación municipal ante incendios forestales es un documento que contiene el marco orgánico y funcional establecido para hacer frente a las situaciones de elevado riesgo y peligro de incendio forestal en el municipio y que establece las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir en caso de que se produzca dicho escenario.

Los planes municipales constituyen el tercer nivel de planificación de protección civil después del estatal y el autonómico y por tanto deben ser de un elevado nivel de detalle.

Este Plan complementa al Plan Especial INFOMA.

Es un documento formal, de obligado cumplimiento, que requiere difusión y carácter dinámico para mantenerse continuamente operativo y actualizado. Su objetivo y alcance se describe a continuación.

1. Objeto y ámbito territorial del plan de actuación

El plan de actuación ante incendios forestales **PAMIF** del término municipal de “**NAVALAFUENTE**” tiene como objetivo hacer frente a estas situaciones, proporcionando la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial de dicho municipio.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el **PAMIF_NAVALAFUENTE** deberá

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio de la entidad local que corresponda, entendiéndose que éstos se subordinarán a la estructura de la Comunidad de Madrid una vez se ponga al mando de la emergencia o del Estado.
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan Especial de la Comunidad de Madrid en que se integran.

- Zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, en concordancia con lo establecido en el Plan INFOMA y delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia. Para ello se podrán establecer medidas encaminadas a la prevención de dichas consecuencias o al apoyo del despliegue operativo en la emergencia.
- Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado el personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.
- Realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.

2. Descripción territorial y análisis del riesgo

El Término municipal de Navalafuente está situado al norte de la Comunidad de Madrid, al oeste de la Comarca V: Torrelaguna. Con coordenadas 40,8233ºN – 3,6761ºW. Cuenta con una superficie de 12,19 km². Navalafuente colinda con los siguientes términos municipales:

- Limita al Norte con:
 - Bustarviejo
 - Valdemanco
- Limita al Sur con:
 - Guadalix de la Sierra

- Limita al Este con:
 - Cabanillas de la Sierra

- Limita al Oeste con:
 - Bustarviejo

En el término municipal de Navalafuente existen los siguientes núcleos urbanos:

- Navalafuente

Existen las siguientes urbanizaciones:

- Cerro Valentin
- El Chaparral
- Las Arreturas
- Las Praderas
- Montesol
- Peña Hueca-Piedras Rojas
- Prado La Choza

Lugares de acampada:

- Camping Piscis (X.-441.823 Y.-4.517.836)
- Camping Sococar (X.-441.968 Y.-4.518.210)

Como industrias químicas se pueden relacionar:

- No consta la existencia de ninguna gasolinera

2.1. Delimitación territorial del municipio y situación geográfica

2.1.1. Características generales de Navalafuente

Navalafuente		
NÚMERO HOJA IGN: 509	HUSO: 30 N	Escala: 1: 50.000
SUPERFICIE TÉRMINO MUNICIPAL: 12,19 Km ²		
FRANJA COORDENADAS UTM DATUM (ETRS89)	NORTE	X: 443.530
		Y: 4.520.496
	SUR	X: 440.847
		Y: 4.516.781
	ESTE	X: 445.086
		Y: 4.519.599
	OESTE	X: 440.847
		Y: 4.516.781
MUNICIPIOS LIMÍTROFES	NORTE: Bustarviejo y Valdemanco	
	SUR: Guadalix de la Sierra	
	ESTE: Cabanillas de la Sierra	
	OESTE: Bustarviejo	
ALTITUD	MÁXIMA: 1.060	
	MÍNIMA: 857	
DISTRIBUCIÓN SUPERFICIE (ha)	FORESTAL	1.127,86
	AGRARIA	1,24
	URBANA	89,90
	INDUSTRIAL (Terciario)	0,00
	TOTAL	1.219,00

NAVALAFUENTE		
POBLACIÓN	EMPADRONADA	1.340
	NÚMERO DE HABITANTES > 65 AÑOS	153
	NÚMERO DE HABITANTES < 14 AÑOS	164
	HABITANTES CON DISCAPACIDADES	5,49 (0,41 %)

Padrón municipal 2017

NÚCLEOS DE POBLACIÓN	HABITANTES
Navalafuente	1.240
Arreturas (Las)	8
Corralillo (El)	6
Llanos (Los)	11
Sococar	11
Viñas (Las)	64

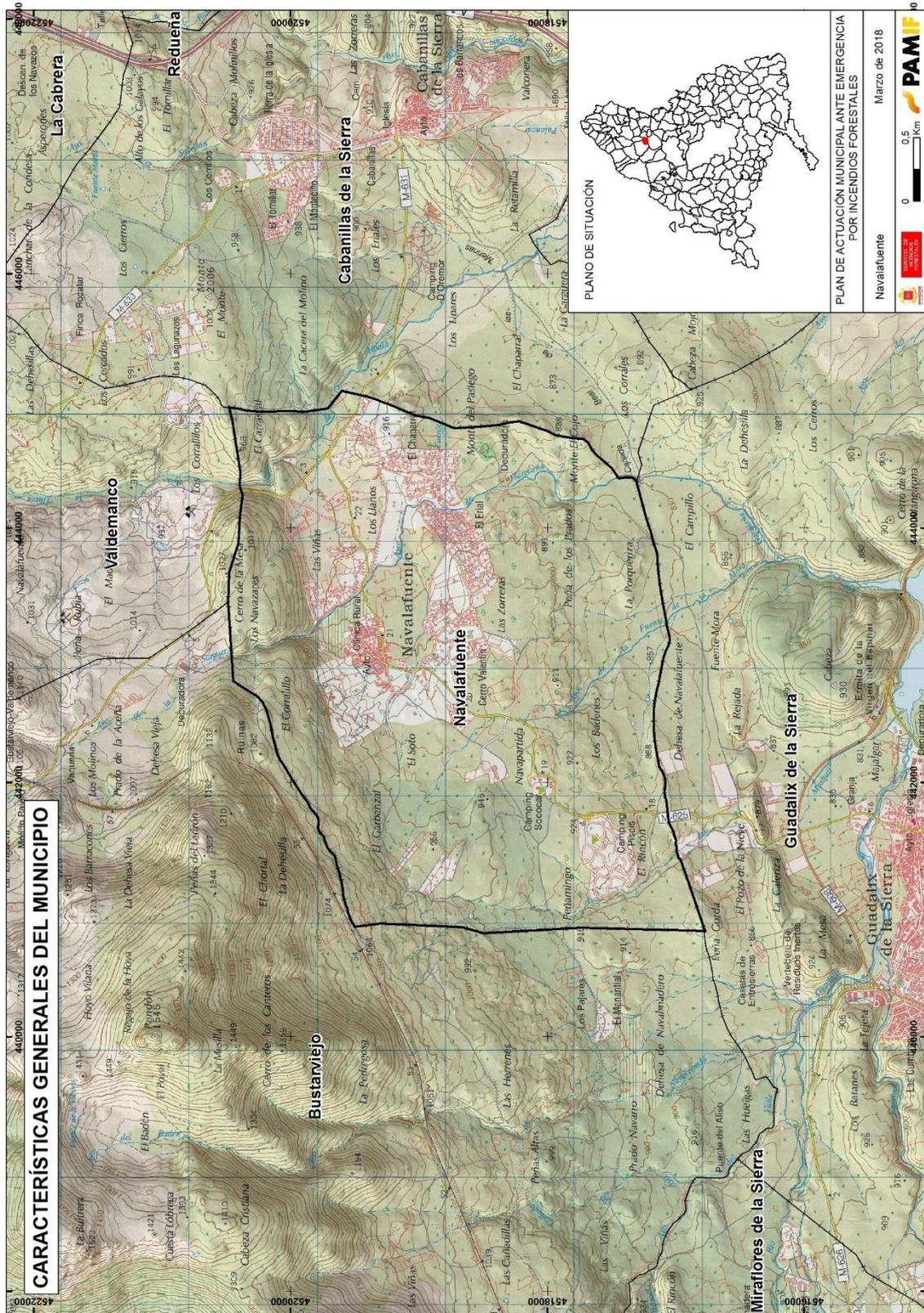
Padrón municipal 2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA (% DE OCUPADOS EN UNIDADES PRODUCTIVAS)	
AGRICULTURA Y GANADERIA	4,88
MINERÍA, INDUSTRIA Y ENERGIA	2,44
CONSTRUCCIÓN	9,27
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y HOSTELERÍA	20,49
SERVICIOS A EMPRESAS Y FINANCIEROS	33,17
OTROS SERVICIOS	29,76
PARO	8,66

Indicadores del mercado de trabajo por zonas estadísticas y por municipios. 2018

FIESTAS		
San Bartolomé (Fiestas Patronales)	23 a 27 agosto	Baile, Orquesta, Novillada, Teatro, Conciertos, Deportes, Actividades infantiles y Caldereta popular.

Guía de Fiestas en la Comunidad de Madrid 2006, DG TURISMO



2.1.2. Entorno natural

A continuación, se detalla un conjunto de información general relativa al entorno natural del municipio de Navalafuente.

- Montes o fincas forestales por su pertenencia

NOMBRE	PERTENENCIA	SUPERFICIE (ha)

FUENTE: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- Espacios protegidos y Red Natura 2000

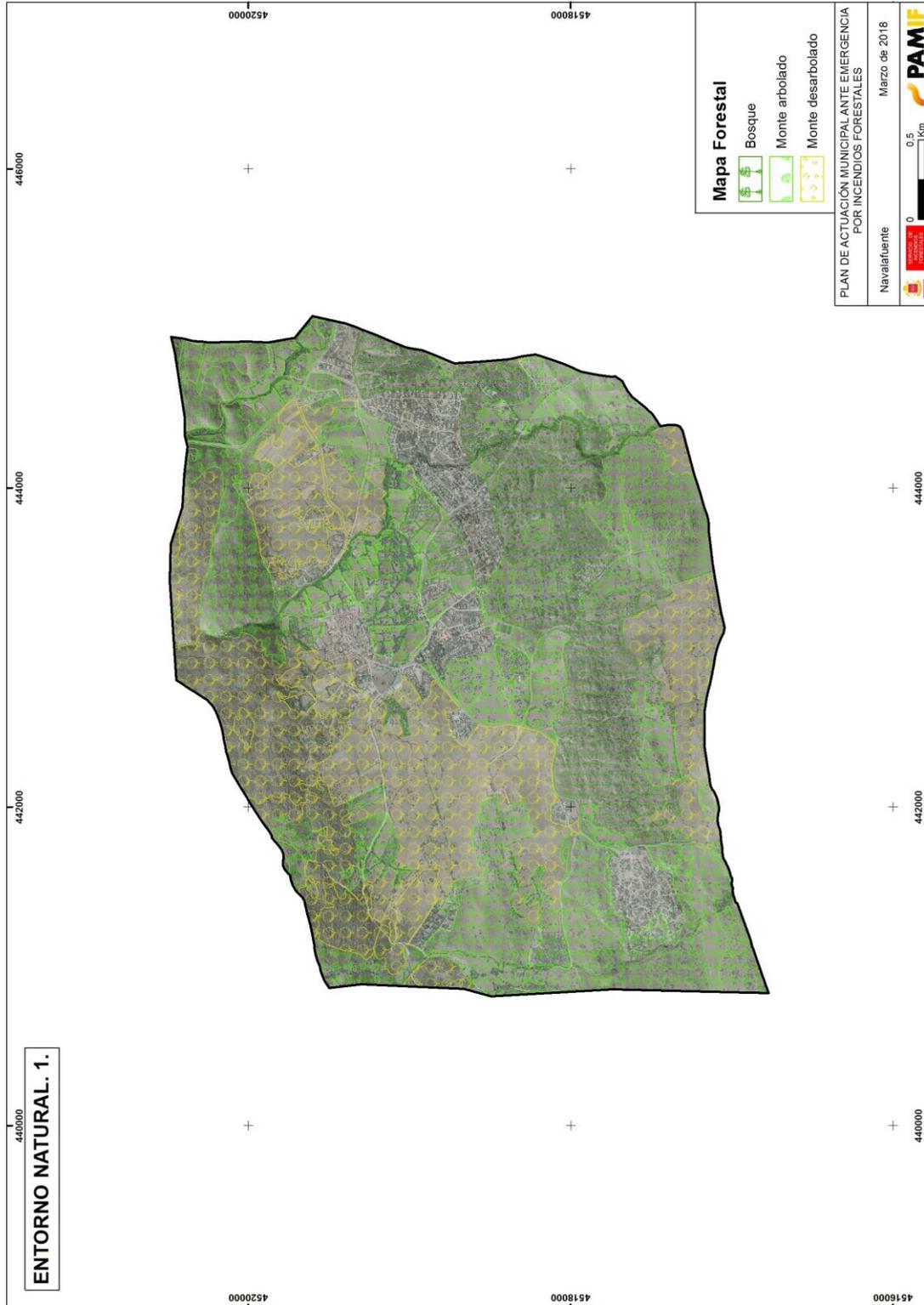
NOMBRE		SUPERFICIE (ha)
ESPACIOS PROTEGIDOS		

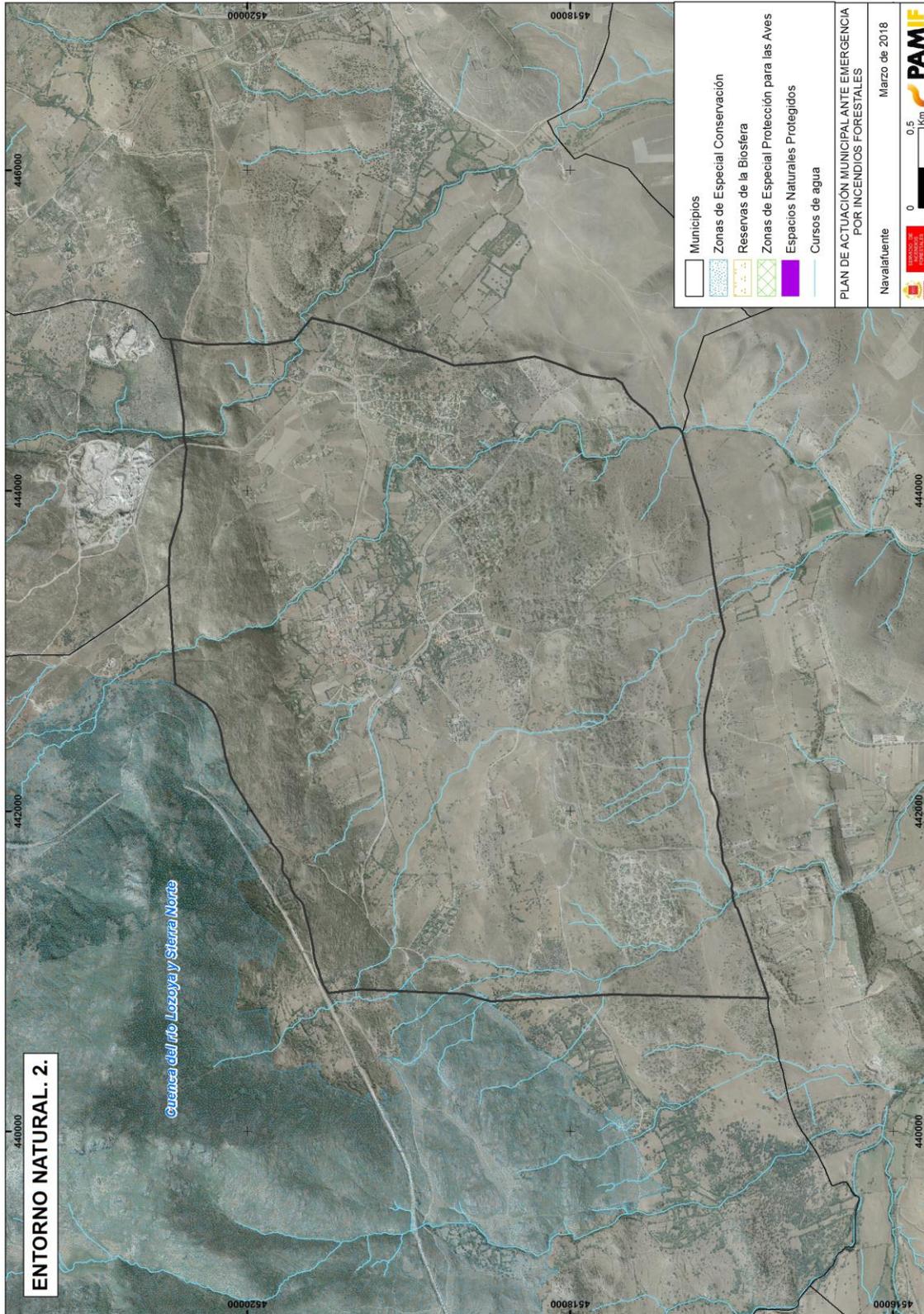
FUENTE: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- Ríos y Presas

NOMBRE	
RIOS	Arroyo de la Fuente Mora
	Arroyo de Caragüeña
	Arroyo de Albalá
	Arroyo del Mosquil
PRESAS	No consta la existencia de presas en el municipio

FUENTE: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Embalses.net





2.1.3. Meteorología

Para la caracterización climática del municipio de Navalafuente se ha utilizado los datos referidos a la estación meteorológica de Colmenar Viejo Incluidos en la Agencia Estatal de Meteorología, siendo los siguientes:

Valores climatológicos normales de Colmenar Viejo.

Periodo: 1982-2010

Altitud (m): 1004

Latitud: 40° 41' 46" N

Longitud: 3° 45' 54" O

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Ene	4.8	8.0	1.6	52	77	5.7	3.1	0.0	8.1	9.2	-	140
Feb	6.3	10.0	2.5	41	70	5.3	3.0	0.1	5.0	6.7	-	165
Mar	9.3	13.9	4.7	36	61	5.0	1.4	0.4	3.1	3.0	-	201
Abr	10.5	15.2	5.7	52	60	6.7	0.7	1.0	3.0	1.5	-	218
May	14.8	20.0	9.6	57	58	7.6	0.0	2.4	1.6	0.1	-	-
Jun	20.1	26.0	14.1	28	48	3.5	0.0	2.7	0.5	0.0	-	-
Jul	23.8	30.0	17.4	14	40	1.9	0.0	2.1	0.4	0.0	-	356
Ago	23.6	29.7	17.6	16	42	1.8	0.0	2.4	0.3	0.0	13.1	317
Sep	19.0	24.3	13.8	36	54	4.0	0.0	2.1	2.0	0.0	7.1	233
Oct	13.4	17.4	9.4	76	70	7.4	0.0	0.8	5.2	0.0	-	-
Nov	8.3	11.7	4.9	78	75	7.2	0.8	0.1	6.2	2.2	-	150
Dic	5.6	8.7	2.5	68	78	7.5	1.9	0.1	9.8	6.6	-	-
Año	13.3	17.9	8.6	537	61	62.5	11.4	14.7	46.0	29.2	-	-

Leyenda:

T	Temperatura media mensual/anual (°C)
TM	Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
Tm	Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
R	Precipitación mensual/anual media (mm)
H	Humedad relativa media (%)
DR	Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
DN	Número medio mensual/anual de días de nieve
DT	Número medio mensual/anual de días de tormenta
DF	Número medio mensual/anual de días de niebla
DH	Número medio mensual/anual de días de helada
DD	Número medio mensual/anual de días despejados
I	Número medio mensual/anual de horas de sol

Valores extremos. Última actualización domingo, 30 junio 2019

Latitud: 40° 41' 46" N

Longitud: 3° 45' 54" O

Altitud: 1004 m

Intervalos de validez por variables:

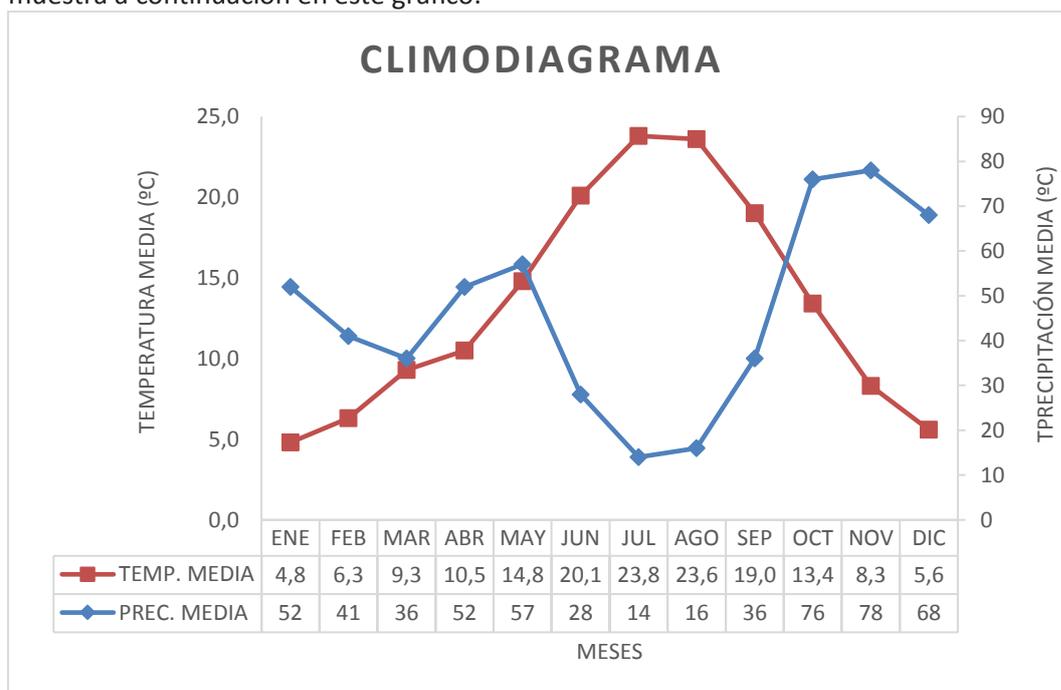
Precipitación: 1978-2019

Temperatura: 1978-2019

Viento: 1990-2019

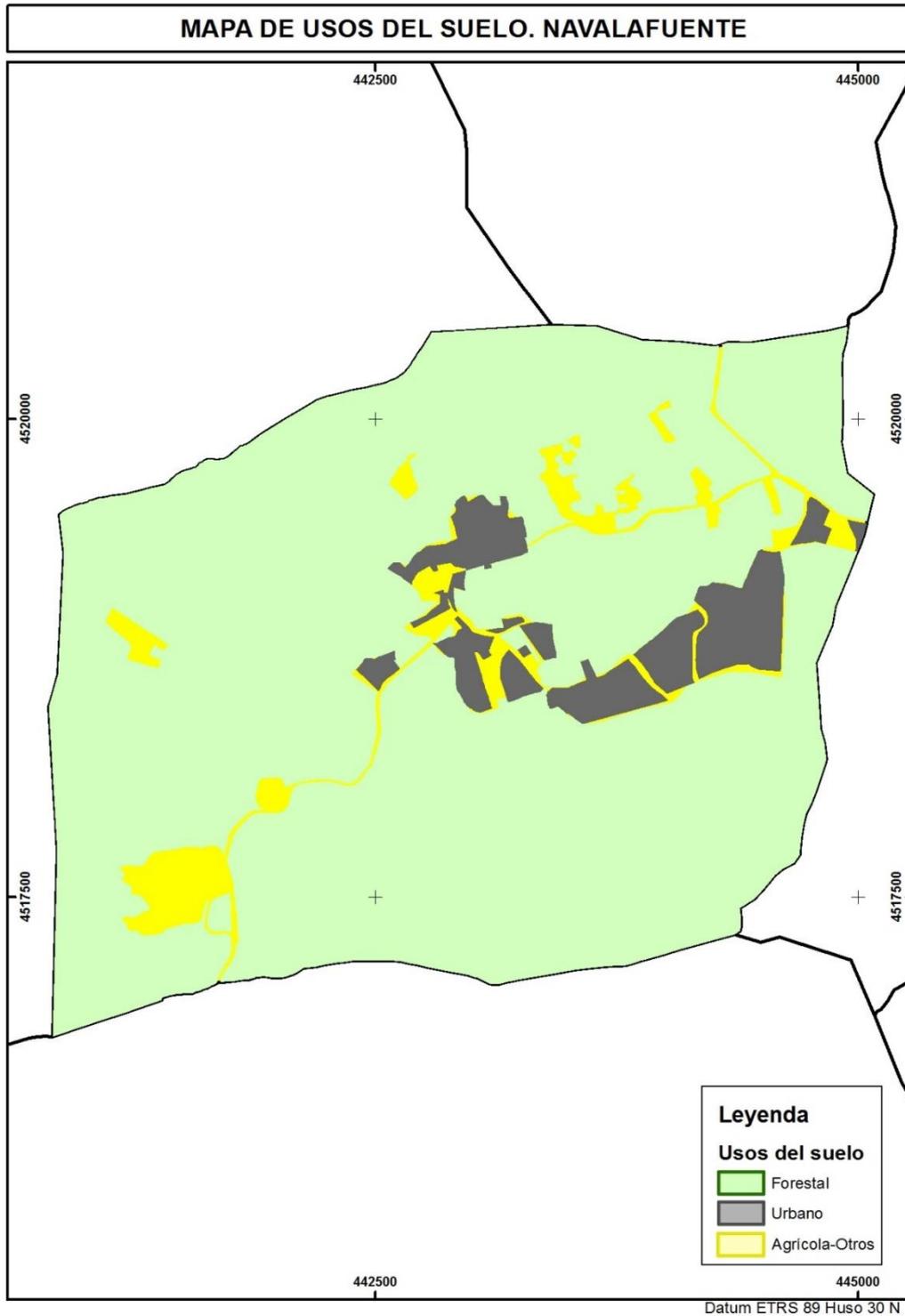
Variable	Anual
Máx. núm. de días de lluvia en el mes	24 (dic 1989)
Máx. núm. de días de nieve en el mes	11 (ene 2009)
Máx. núm. de días de tormenta en el mes	13 (jun 1995)
Prec. máx. en un día (l/m ²)	86.8 (21 ago 2003)
Prec. mensual más alta (l/m ²)	266.1 (nov 1989)
Prec. mensual más baja (l/m ²)	0.0 (oct 1978)
Racha máx. viento: velocidad y dirección (km/h)	Vel 117, Dir 50 (10 abr 1990 17:02)
Tem. máx. absoluta (°C)	40.0 (12 ago 1987)
Tem. media de las máx. más alta (°C)	33.2 (jul 2015)
Tem. media de las mín. más baja (°C)	-1.0 (feb 2005)
Tem. media más alta (°C)	27.1 (jul 2015)
Tem. media más baja (°C)	2.3 (ene 1985)
Tem. mín. absoluta (°C)	-10.0 (20 ene 1978)

El climodiagrama Walter-Lieth resultante para la estación meteorológica de Colmenar Viejo se muestra a continuación en este gráfico:



Fuente: AEMET

2.2. Distribución de la masa forestal, superficie agrícolas y núcleos urbanos



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

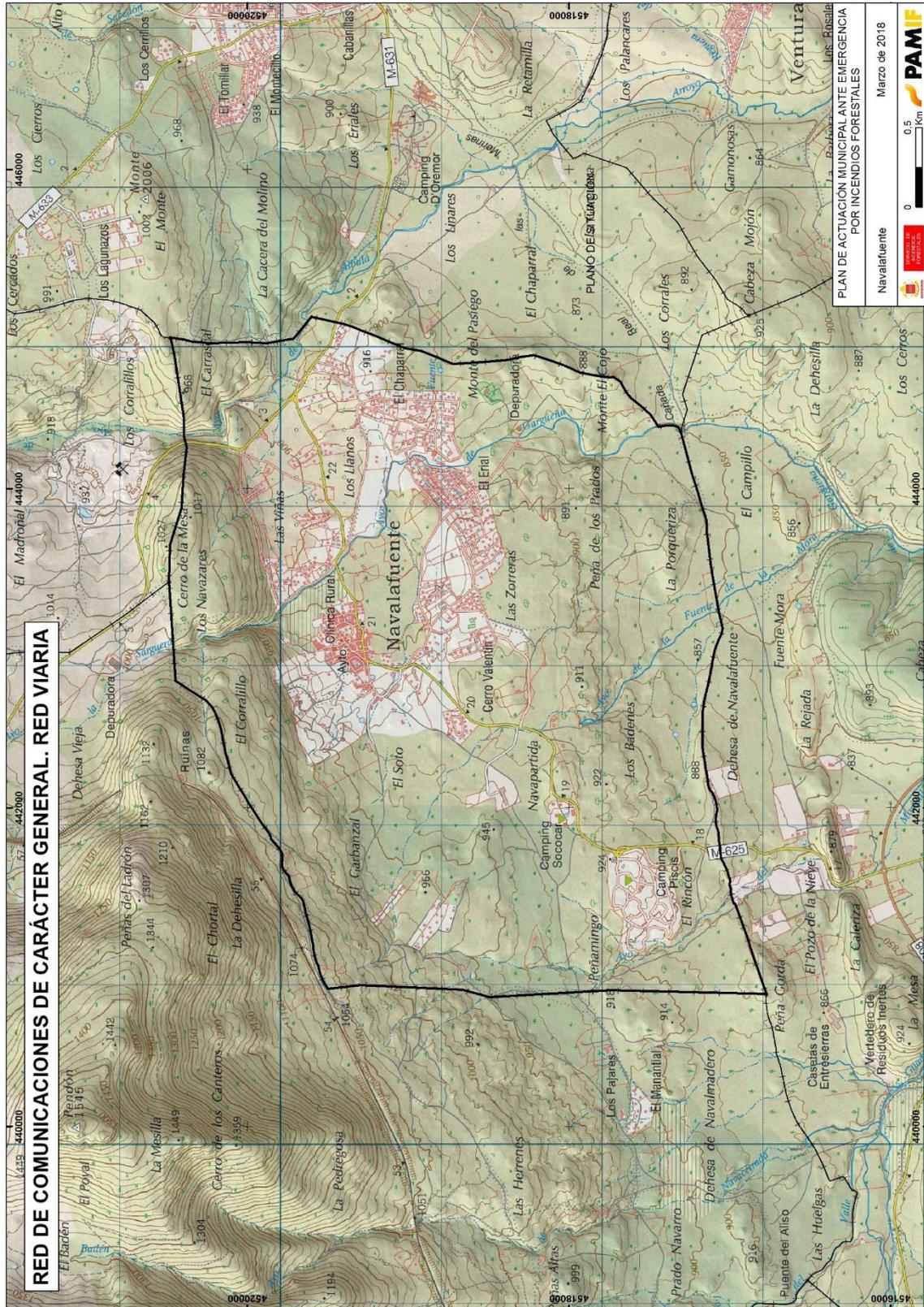
2.3. Localización y descripción de infraestructuras de apoyo a la extinción

El conocimiento del conjunto de infraestructuras que se encuentran en el municipio de Navalafuente, red viaria (urbana y forestal), red de suministros, etc., son elementos indispensables para el operativo de extinción. Las infraestructuras son posibles focos de riesgo así como medios de apoyo a la extinción.

2.3.1. Red de comunicaciones de carácter general. Red viaria

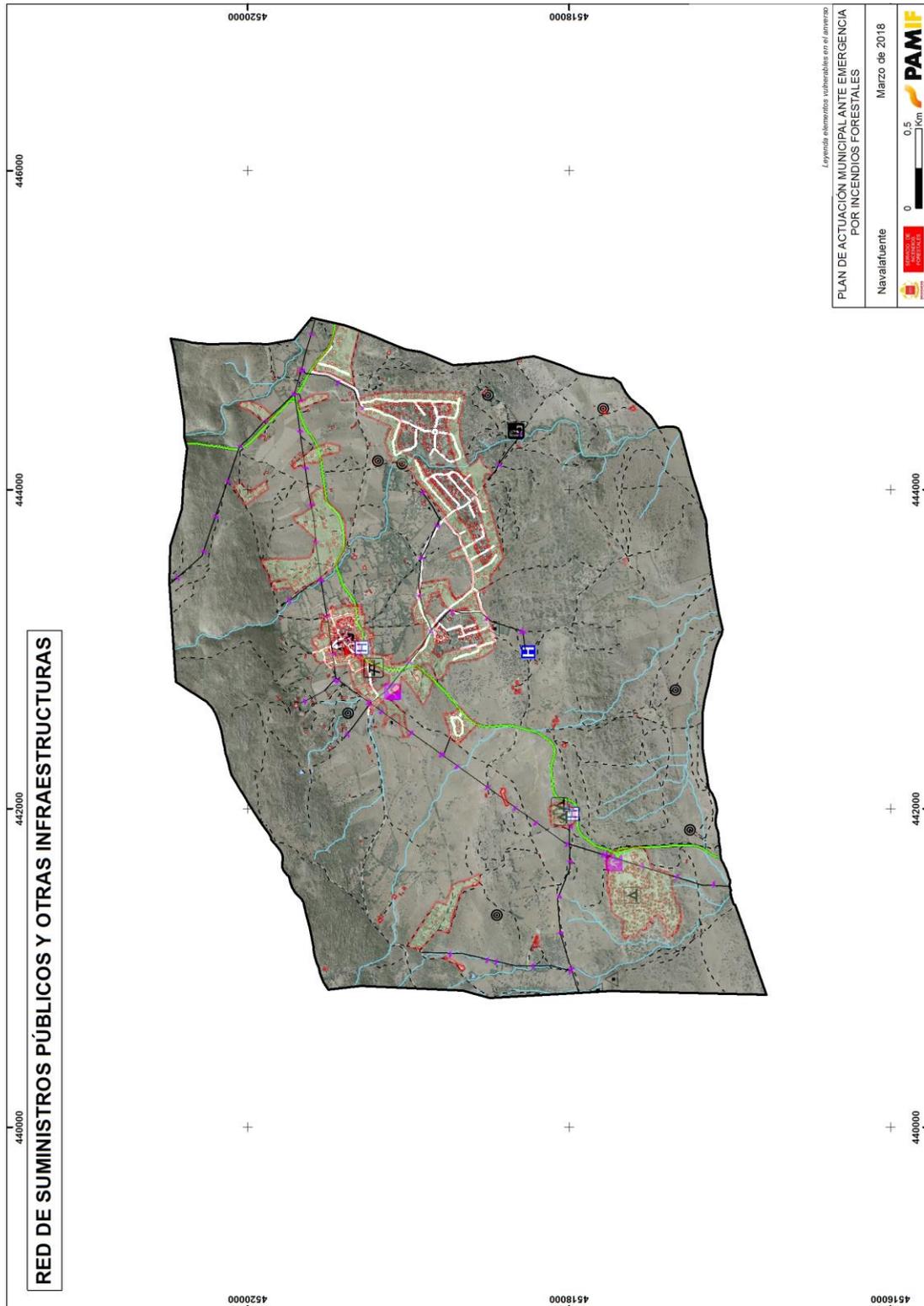
RED DE COMUNICACIONES	
RED VIARIA	M-625 (Carretera Local)
	M-631 (Carretera Local)
SERVIDUMBRES	Cordel de la Huelga
	Cordel del Jaral o Cañada del Tomillar
Cercanías	No consta la presencia de ferrocarril

FUENTE: Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras



2.3.2. Red de suministros públicos esenciales

ELECTRICIDAD	Hay líneas de Alta Tensión	
GASOLINERAS	No consta la existencia de gasolineras	
GAS		
AGUA		
ANTENAS	No consta la existencia de antenas en el municipio	
DEPURADORAS	Estación Depuradora Navalafuente	(X.-444.349 Y.-4.518.312)
VERTEDEROS Y PUNTOS LIMPIOS	Punto Limpio de Navalafuente	(X.-443.121 Y.-4.518.460)
	Vertedero municipal de Navalafuente. Sellado. Público. En 2010 no se ve por la zona ningún vertido. En 2010 el vertedero está sellado y sin residuos.	(X.-440.860 Y.-4.517.830)
	Escombrera	(X.-440.930 Y.-4.517.736)



Leyenda	
	Zonas Interfaz Urbano Forestal
	Áreas recreativas y parques
	Antenas
	Balsa de residuos
	Campings
	Campos y zonas de tiro militares
	Centrales generadoras, Estaciones elevadoras
	Centros de transporte
	Complejos hoteleros y albergues
	Cuevas y cavernas
	Depósitos de hidrocarburos
	Depuradoras
	Edificios industriales
	Estaciones y subestaciones de transformación
	Inflamables y combustibles
	Materiales explosivos
	Militares
	Otras industrias y almacenamientos
	Otros emplazamientos EAMP
	Polígonos industriales
	Químicos peligrosos
	Red de transporte (alta tensión)
	Tuberías
	Vertederos y escombreras
	Viviendas
	Aeropuerto
	Aeródromo
	Autopistas y autopistas
	Campanarios
	Carreteras nacionales
	Carreteras comarcales
	Carreteras locales
	Centros penitenciarios
	Construcción temporal
	Deportivo
	Ferrocarriles de alta velocidad
	Ferrocarriles convencionales
	Ferrocarriles de montaña
	Helipunto
	Invernaderos
	Monumentos
	Pistas y caminos
	Pozos
	Puentes
	Silos y almacenes subsuelo
	Túneles
	Urbanos de superficie
	Vías locales
	Curso de agua
	Edificios de la administración
	Educativo
	Establecimientos religiosos
	Estaciones, Apeaderos
	Estaciones de subsuelo
	Grandes áreas comerciales
	Instalaciones de reparación y mantenimiento
	Paso de fauna
	Romerías
	Sanitario
	Acuíferos
	Humedales
	Láminas de agua
	Zonas arqueológicas
	Zonas de especial protección para las aves
	Zonas de pesca
	Núcleos urbanos

2.3.3. Otras infraestructuras características a considerar por el Ayuntamiento

2.4. Análisis de riesgo por incendios forestales

Para llevar a cabo el análisis del riesgo, se han estudiado las circunstancias o factores que facilitan la ignición, contribuyen a la propagación del fuego y los que representan la vulnerabilidad del medio, personas y bienes a los incendios forestales, incluyendo el estudio de los incendios forestales acaecidos en los últimos años en el término municipal de Navalafuente.

2.4.1. Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendios forestal o de protección preferente

Será misión del Ayuntamiento, verificar los datos relativos a los elementos vulnerables a proteger en su territorio, incorporados a priori por esta DGE en la plataforma on-line SAVER (enlace de acceso <https://madrid.saver.red>), así como su modificación-actualización-ampliación de esta información a tiempo real, para que esté disponible y actualizada en el PAMIF aprobado y disponible ante cualquier emergencia que tenga que intervenir el Cuerpo de Bomberos.

Las zonas de “alto riesgo” de incendio o de “protección preferente” en el término municipal de Navalafuente son:

- **NÚCLEOS URBANOS**
 - Navalafuente

- **URBANIZACIONES**
 - Cerro Valentin
 - El Chaparral
 - Las Arreturas
 - Las Praderas
 - Montesol
 - Peña Hueca-Piedras Rojas
 - Prado La Choza

- **LUGARES DE ACAMPADA**
 - Camping Piscis (X.-441.823 Y.-4.517.836)
 - Camping Sococar (X.-441.968 Y.-4.518.210)

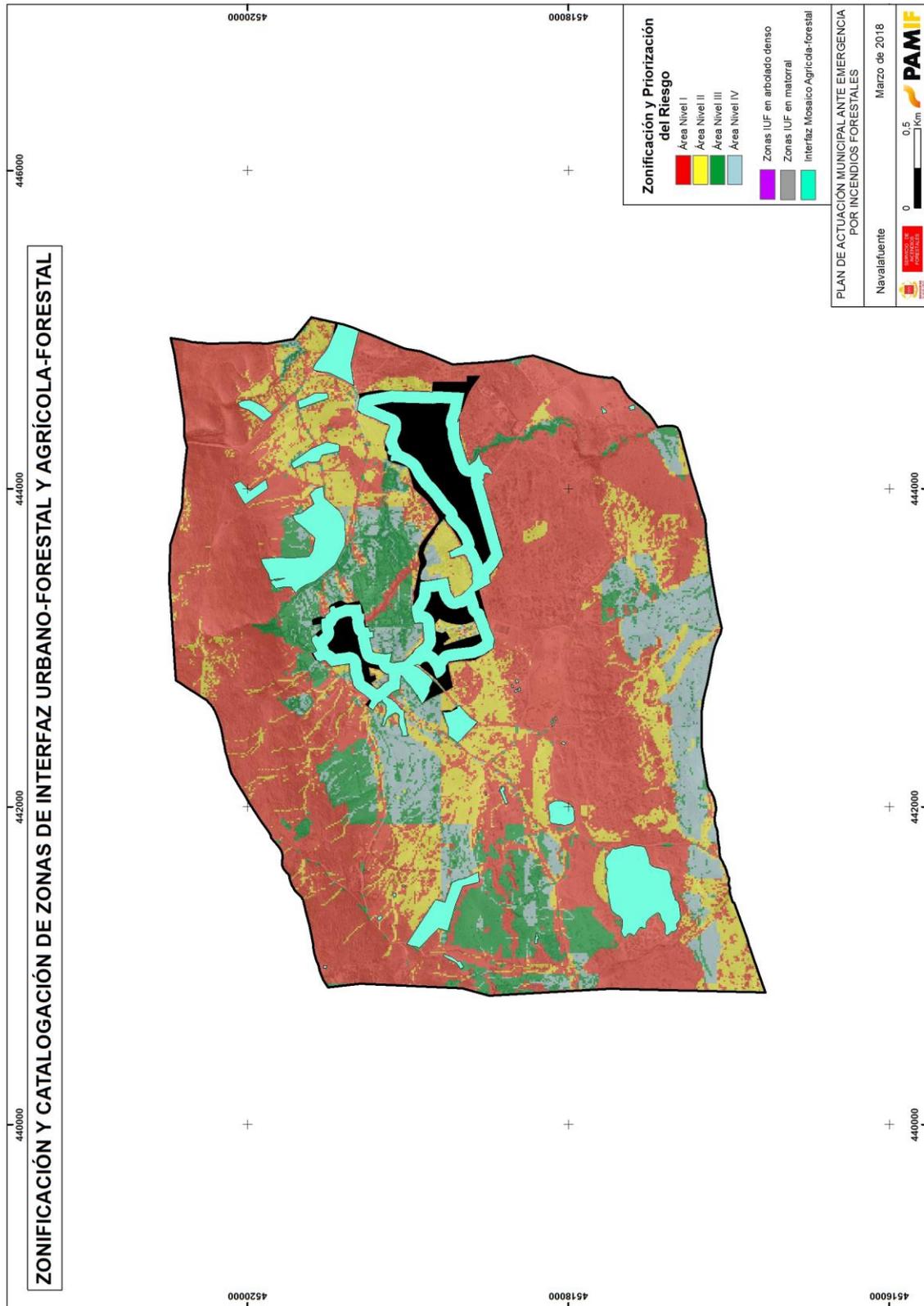
- **ÁREAS RECREATIVAS**
 - Parque de las Eras (X.-442.876 Y.-4.519.222)

- **ÁREAS PROTEGIDAS**
 - No consta la existencia de áreas protegidas en el municipio

- **VÍAS FÉRREAS**
 - No consta la existencia ferrocarril en el municipio

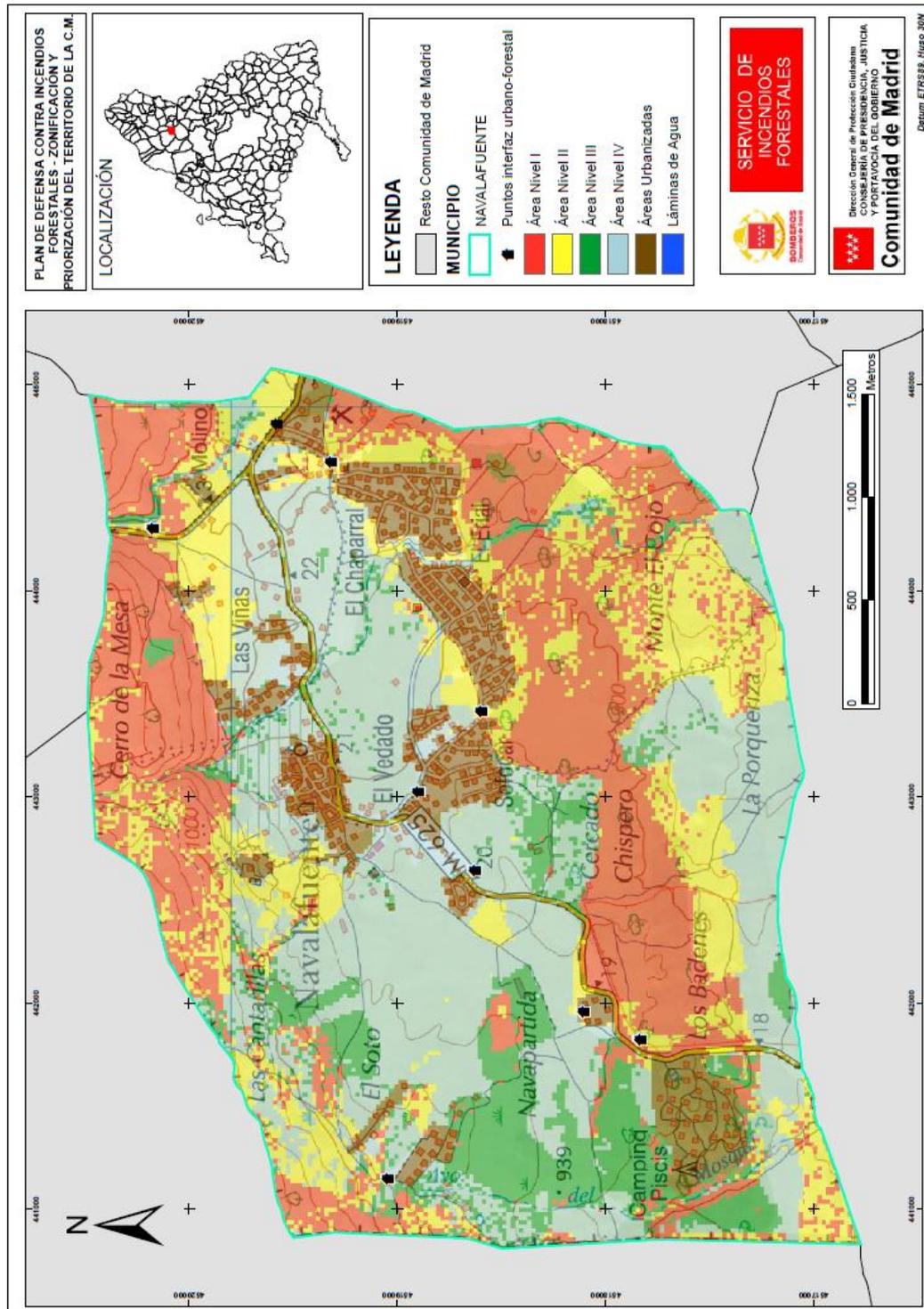
- **ACTIVIDADES INTERIORES O LIMÍTROFES A ZONA FORESTAL**

No obstante, estas zonas reseñadas serán susceptibles de modificación-actualización-ampliación, si se identificara en el territorio algún otro elemento vulnerable de los que se detallan en anejo E: Fichas, en el archivo denominado Anexo I: Elementos Vulnerables. En ese caso, de encontrarse en esta circunstancia, deberán diseñarse las actuaciones preventivas necesarias en su entorno inmediato, para reducir el riesgo ante un incendio forestal.



2.4.2. Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal

Las zonas de caracterización de la interfaz urbano-forestal con Inventario de Campo e información cartográfica asociada para ese término municipal, que ha efectuado el Servicio de incendios Forestales de la DGE hasta la fecha son:

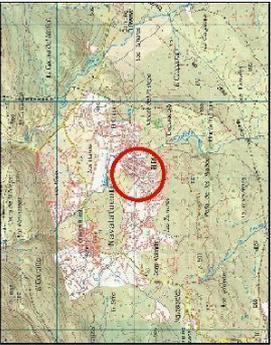


- **NUCLEOS URBANOS**
 - Navalafuente. No consta la realización de estudio
- **URBANIZACIONES**
 - Cerro Valentín

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BAJERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1 VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VM VIG. MOVIL
S	SALIDA	EC1 BARRIGLESIA
	INCENDIOS	H HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

PLANO DE SITUACION



SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

Comunidad de Madrid

URBANIZACION	CERRO VALENTIN NAVALAFUENTE COMARCA V	
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:5.000	Noviembre 2013



CERRO VALENTÍN
Navalafuente

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

DATOS GENERALES

Nombre Urbanización	CERRO VALENTÍN	Término municipal	Navalafuente	Placas calles	SI	Suministro agua	Canal YII	Movistar	Buena	Tetra	Buena	Tipo tendido	Galbo tendido	Tipo de postes
Urbanización	89	Navalafuente				Canal YII		Buena		Buena		Eléctrico y Teléfono		Madera, Hormigón y Metalicos

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior

Firme	Estado	Anchura	Galbo	Sentido circulación	Punto inicio acceso	Longitud	Observaciones	Código	Tipo	Estado	Anchura	Galbo	Puertas acceso
Asfaltado	Turismos	5,0		Doble	443480 , 4518792	IM-825 PK 20,500		E/S1	Asfaltado	Turismos	5,0		Ninguna
Asfaltado	Turismos	5,0		Doble	443888 , 4519006			E/S2	Asfaltado	Turismos	5,0		Ninguna
Zalorra	Turismos	4,5		Doble				E/S3	Asfaltado	Turismos	5,0		Ninguna

Viales de Acceso en zona Interior

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sent circulación	Señalizado	Volvedero	Fin vial	Observaciones
CC1	Asfaltado	Turismos	4,5	Doble	<input type="checkbox"/>	6,5	Al otro lado Pastizal	
CC2	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Salida a pie Arbolado	
CC3	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Salida a pie Arroyo	
CC4	Varios	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Puerta Parcela construida	
CC5	Zalorra	Turismos	5,0	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Puerta Parcela construida	
CC8	Zalorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Puerta Parcela construida	
CC7	Zalorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Puerta Parcela construida	
CC8	Zalorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Puerta Parcela construida	
CC9	Zalorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Puerta Parcela construida	

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Código	Tipo	Capacidad	Disposición	Franja Seguridad	Distancia a viviendas	Distancia a vegetación	Accesibilidad	Tipología	Ubicación plano	Observaciones
Ninguno										

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código	Elemento	Accesibilidad	Ubicación en plano	Observaciones
CB	Contenedores Basura	BFP	443951 , 4518951	

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diametro	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
HL	Columna	3	2x45/1,710		443566	4519137	

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
PA-1	Otros	Todos terrestres	BFP		FINAL DE CCS	444308	4519178	Arroyo

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES																			
CERRO VALENTÍN Navalafuente																			
CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES																			
<table border="1"> <tr> <td>Inspección</td> <td>Tipo de postes</td> </tr> <tr> <td>Madera, Hormigón y Metales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tendidos aéreos</td> <td>Galbo tendido</td> </tr> <tr> <td>Eléctrico y Teléfono</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tetra Buena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Movistar Buena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suministro agua Canal VII</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Placas calles SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Término municipal Navalafuente</td> <td></td> </tr> </table>		Inspección	Tipo de postes	Madera, Hormigón y Metales		Tendidos aéreos	Galbo tendido	Eléctrico y Teléfono		Tetra Buena		Movistar Buena		Suministro agua Canal VII		Placas calles SI		Término municipal Navalafuente	
Inspección	Tipo de postes																		
Madera, Hormigón y Metales																			
Tendidos aéreos	Galbo tendido																		
Eléctrico y Teléfono																			
Tetra Buena																			
Movistar Buena																			
Suministro agua Canal VII																			
Placas calles SI																			
Término municipal Navalafuente																			
DATOS GENERALES																			
Nombre Urbanización CERRO VALENTÍN																			
Entrada/Salida peatonal																			
Vigilancia																			
Ubicación en plano																			
Megafonía																			
Observaciones																			
ELEMENTOS DE SEGURIDAD																			
Cerramiento perimetro																			
Ninuno																			
VEGETACIÓN COMUNITARIA																			
Código	Dimensión	Mantenimiento	Especies principales leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riego	Observaciones											
Ninguno		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>												
PERIMETRO EXTERIOR																			
Estado a 3'5 m	Cód 3'5	Franja de 25m	Cód 25	Localización en plano	Observaciones														
No tratable	EP2	Necesario tratamiento selvícola	EP2	SUR Y OESTE	ENCINAR DENSO DESBROCE Y PODA														
Tratable	EP1	Necesario tratamiento selvícola	EP1	NORTE Y ESTE	DESBROCE Y PODA														
OBSERVACIONES:																			
REALIZAR FAJA PREVENTIVA																			

- El Chaparral

ES1	ENTRADA / SALIDA	Galibo	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	Barrera	BARRERA
PJ1	PARQUE	DI	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VF1	VIGILANCIA
ES1	E / S T.T.	VM	VIG. MOVIL
TTD	SALIDA	EC1	BAR/IGLESIA
S	INCENDIOS	H	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del término municipal de Navala Fuente Comunidad de Madrid</p>		
URBANIZACION		
<p>EL CHAPARRAL NAVALAFUENTE COMARCA V</p>		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
<p>CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL</p>	1:5.000	Noviembre 2013



1122

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COMUNIDAD DE MADRID
COMUNIDAD DE MADRID

Comunidad de Madrid

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

SEVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CHAFARRAL, EL

Navalafuente

DATOS GENERALES

U_interfaz: 89

Nombre Urbanización: CHAFARRAL, EL

Término municipal: Navalafuente

Placas calles: SI

Suministro agua: Canal VII

Movistar: Buena

Tetra: Buena

Tenididos aéreos: []

Tipo tendido: Galbo tendido

Tipo de postes: []

Imágenes: []

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior

Firme: Asfaltado | Estado: Turismos | Ancho: 6,0 | Sentido circulación: Doble | Punto inicio acceso: (444822,451931,19)

Viales de Acceso en zona Interior

Observaciones: []

Código: E/S1 | Tipo: Asfaltado | Estado: Turismos | Ancho: 5,0 | Puertas acceso: Metálica

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sentido circulación	Señalizado	Voladero	Fin vial	Al otro lado	Observaciones
CC1	Asfaltado	Turismos	6,0	Doble	<input type="checkbox"/>	8,0	Salida a pie	Arbolado	
CC2	Asfaltado	Turismos	5,0	Doble	<input type="checkbox"/>	7,0	Muro-Pared	Arbolado	
CC3	Asfaltado	Turismos	5,0	Doble	<input type="checkbox"/>	7,0	Muro-Pared	Parcela construida	

DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES

Códig	Tipo	Capacidad	Disposición	Franja Seguridad	Distancia a viviendas	Distancia a vegetación	Tipo de vegetación	Accesibilidad	Señalizado	Ubicación plano	Observaciones
Ninguno									<input type="checkbox"/>		

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código: Ninguno | Accesibilidad: [] | Ubicación en plano: [] | Observaciones: []

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diametro	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno							

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno								

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Cerramiento perimetro	Entrada/salida peatonal	Vigilancia	Ubicación en plano	Magnitud	Observaciones

VEGETACIÓN COMUNITARIA

Código	Tipo elemento	Dimensión	Mantenimiento	Especies principales: leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riesgo	Observaciones
Ninguno								<input type="checkbox"/>	

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
COMUNIDAD DE MADRID
Y PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO

Comunidad de Madrid

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CHAPARRAL, EL

Navalafuente

Nombre Urbanización
CHAPARRAL, E.

Término municipal
Navalafuente

Placas calles
SI

Suministro agua
Canal VII

Movistar
Buena

Tetra
Buena

Tipo tendido

Galibo tendido

Tipo de postes

DATOS GENERALES

Estado a 3'5 m	Cód 3'5	Frajía de 25m	Cód 25	Localización en plano	Observaciones
Trasitable	EP3	No necesario tratamiento selvícola	FP3	ESTE	FINCAS GANEDERAS
Trasitable	EP2	Necesario tratamiento selvícola	FP2	SUR	
Trasitable	EP1	Necesario tratamiento selvícola	EP1	OESTE	

PERIMETRO EXTERIOR

Observaciones:

Recomendaciones:

- Las Arreturas

ESI T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VFI VIGILANCIA
ESI TT-D	E / S T.T.	VM VIG. MOVIL
S	SALIDA	EC1 BARRIGLESIA
	INCENDIOS	H HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>Dirección General de Emergencias CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS Comunidad de Madrid</p>		<p>URBANIZACION</p> <p>LAS ARRETURAS NAVALAFUENTE COMARCA V</p>	
PROYECTO	ESCALA	FECHA	
CARACTERIZACION DEL INTEREZ URBANO-FORESTAL	1:5.000	Noviembre 2013	





AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

ARRETURAS, LAS

Navalafuente

Insidigno

DATOS GENERALES

Nombre Urbanización: ARRETURAS, LAS

Término municipal: Navalafuente

Placas calles: SI

Suministro agua: Canal VII

Movistar: Buena

Tetra: Buena

Tenidos aéreos: Eléctrico y Teléfono

Galbo tendido: Madera, Hormigón y Metalicoor

Insidigno:

Viales de Acceso en zona Exterior

Punto inicio acceso: 441201, 4519139

Longitud:

Observaciones:

Viales de Acceso en zona Interior

Código:

E/SI:

Tiempo:

Estado: Turismos

Andadura: 4,0

Puertas acceso: Ninguna

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_d_int	Firme	Estado	Ancho	Señalizado	Vovedero	Fin Vial	Observaciones
CCL	Zalorra	Turismos	3,5	<input type="checkbox"/>	Unico	Salida a pie	Al otro lado Pastizal
CC2	Zalorra	Turismos	3,5	<input type="checkbox"/>	Unico	Puerta	Paroleta construida

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Códig	Tipo	Capacidad	Disposición	Franja Seguridad	Distancia a viviendas	Distancia a vegetación	Tipología	Accesibilidad	Señalizado	Ubicación	plano	Observaciones
Ninguno									<input type="checkbox"/>			

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código	Elemento	Accesibilidad	Ubicación en plano	Observaciones
Ninguno				

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diámetro	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno							

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno								

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Cerco	Entrada/Salida	perímetro	Niñez	Vigilancia	Ubicación en plano	Magnitud	Observaciones

VEGETACIÓN COMUNITARIA

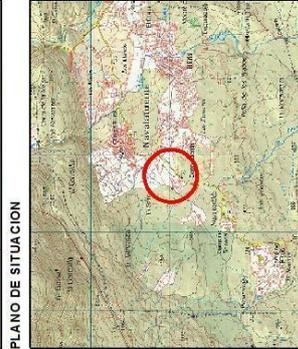
Código	Tipo elemento	Dimensión	Mantenimiento	Especies principales	leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riego	Observaciones
Ninguno									<input type="checkbox"/>	

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES													
ARRETURAS, LAS Navalafuente													
CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES													
<table border="1"> <tr> <td>Tendidos aéreos</td> <td>Tipo tendido Eléctrico y Teléfono</td> <td>Galbo tendido</td> <td>Tipo de postes Madera, Hormigón y Metal 1000</td> </tr> <tr> <td>Movistar Buena</td> <td>Tetra Buena</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Tendidos aéreos	Tipo tendido Eléctrico y Teléfono	Galbo tendido	Tipo de postes Madera, Hormigón y Metal 1000	Movistar Buena	Tetra Buena						
Tendidos aéreos	Tipo tendido Eléctrico y Teléfono	Galbo tendido	Tipo de postes Madera, Hormigón y Metal 1000										
Movistar Buena	Tetra Buena												
<table border="1"> <tr> <td>Placas calles SI</td> <td>Suministro agua Canal VII</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Placas calles SI	Suministro agua Canal VII										
Placas calles SI	Suministro agua Canal VII												
<table border="1"> <tr> <td>Término municipal Navalafuente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Término municipal Navalafuente											
Término municipal Navalafuente													
<table border="1"> <tr> <td>Cód 315 FP2</td> <td>Cód 25 FP2</td> <td>Localización en plano ESTE</td> <td>Observaciones MODELO 2</td> </tr> <tr> <td>Estado a 315 m Trasncible</td> <td>Necesario tratamiento selvícola EPI</td> <td>NORTE, OESTE Y SUR</td> <td>MODELO 4</td> </tr> </table>		Cód 315 FP2	Cód 25 FP2	Localización en plano ESTE	Observaciones MODELO 2	Estado a 315 m Trasncible	Necesario tratamiento selvícola EPI	NORTE, OESTE Y SUR	MODELO 4				
Cód 315 FP2	Cód 25 FP2	Localización en plano ESTE	Observaciones MODELO 2										
Estado a 315 m Trasncible	Necesario tratamiento selvícola EPI	NORTE, OESTE Y SUR	MODELO 4										
<table border="1"> <tr> <td>Nombre Urbanización ARRETURAS, LAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Nombre Urbanización ARRETURAS, LAS											
Nombre Urbanización ARRETURAS, LAS													
<table border="1"> <tr> <td>Estado a 315 m</td> <td>Cód 315</td> <td>Localización en plano</td> <td>Observaciones</td> </tr> <tr> <td>Trasncible</td> <td>FP2</td> <td>ESTE</td> <td>MODELO 2</td> </tr> <tr> <td>Trasncible</td> <td>EPI</td> <td>NORTE, OESTE Y SUR</td> <td>MODELO 4</td> </tr> </table>		Estado a 315 m	Cód 315	Localización en plano	Observaciones	Trasncible	FP2	ESTE	MODELO 2	Trasncible	EPI	NORTE, OESTE Y SUR	MODELO 4
Estado a 315 m	Cód 315	Localización en plano	Observaciones										
Trasncible	FP2	ESTE	MODELO 2										
Trasncible	EPI	NORTE, OESTE Y SUR	MODELO 4										
<table border="1"> <tr> <td>Observaciones:</td> </tr> </table>		Observaciones:											
Observaciones:													
<table border="1"> <tr> <td>Recomendaciones:</td> </tr> </table>		Recomendaciones:											
Recomendaciones:													

- Las Praderas

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VFI VIGILANCIA
EST TFD	E / S T.T.	VM VIG. MOVIL
S	SALIDA	EC1 BARRIGLESIA
	INCENDIOS	H HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p><small>Departamento de Protección Civil, Prevención del Riesgo y Defensa Comunidad de Madrid</small></p>		
URBANIZACION		
<p>LAS PRADERAS NAVALAFUENTE COMARCA V</p>		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:3.000	Noviembre 2013



INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO
COMUNIDAD DE MADRID
Y FUNDACIÓN DEL SEGURO

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

DATOS GENERALES

Nombre Urbanización: PRADERAS, LAS

Término municipal: Navalafuente

Placas calles: SI

Suministro agua: Canal VII

Movistar: Buena

Tetra: Buena

Tendidos aéreos: Eléctrico y Teléfono

Galibo tendido: Madera, Hormigón y Metales

Placas calles: SI

Suministro agua: Canal VII

Movistar: Buena

Tetra: Buena

Tendidos aéreos: Eléctrico y Teléfono

Galibo tendido: Madera, Hormigón y Metales

Placas calles: SI

Suministro agua: Canal VII

Movistar: Buena

Tetra: Buena

Tendidos aéreos: Eléctrico y Teléfono

Galibo tendido: Madera, Hormigón y Metales

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior

Firme: Asfaltado | Estado: Turismos | Ancho: 5,5 | Sentido circulación: Doble | Punto inicio acceso: 442700_4518887

Longitud: 14-625 PK 20

Viales de Acceso en zona Interior

Código: E/S1 | Tipo: Asfaltado | Estado: Turismos | Ancho: 4,5 | Puertas acceso: Ninguna

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int: V1 | Firme: Asfaltado | Estado: Turismos | Ancho: 4,5 | Sentido circulación: Doble | Punto inicio acceso: 442700_4518887

Fin vial: Al otro lado | Observaciones: VIAL CIRCULAR POR TODA LA URBANIZACIÓN COMBIENOTFN E31

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Código: Ninguno | Tipo: Capacidad | Disposición: Franja Seguridad | Distancia a viviendas: Distancia a viviendas | Tipo de vegetación: Tipo de vegetación | Accesibilidad: Accesibilidad | Señalizado: Señalizado | Ubicación plano: Ubicación plano | Observaciones: Observaciones

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código: CB1 | Elemento: Contenedores Basura | Ubicación en plano: Ubicación en plano | Observaciones: Observaciones

HIDRANTES

Código	tipo	Nº salidas	Diametro	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
H1	Subo			442609	4518925		NO SE PUEDE REVISAR
H2	Subo			442604	4518870		NO SE PUEDE REVISAR

PUNTOS DE AGUA

Código	tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno								

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Cerramiento perimetro	Entrada/Salida peatonal	Vigilancia	Ubicación en plano	Magallanes	Observaciones
				<input type="checkbox"/>	

VEGETACIÓN COMUNITARIA

Código	tipo elemento	Dimensión	Mantenimiento	Especies principales: leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riego	Observaciones
Ninguno								<input type="checkbox"/>	

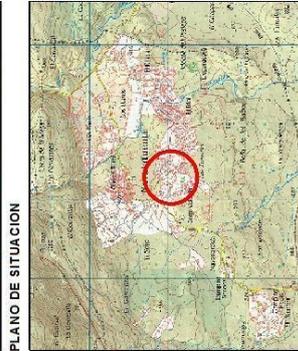
PERÍMETRO EXTERIOR

Estado a 3'5 m	Cód 3'5	Franja de 25m	Localización en plano	Observaciones
Trasitable	EF1	Necesario tratamiento selvícola	EF1 TODO EL PERÍMETRO	PASTO BAJO MODELO I

COMUNIDAD DE MADRID		SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES	
<p>INSTRUMENTO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA GOBIERNO REGIONAL DE MADRID COMUNIDAD DE MADRID</p>		<p>CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES</p>	
<p>DATOS GENERALES</p>		<p>PRADERAS, LAS Navalafuente</p>	
<p>Interfaz: 68</p>	<p>Nombre Urbanización PRADERAS, LAS</p>	<p>Término municipal Navalafuente</p>	<p>Placas calles SI</p>
	<p>Suministro agua Canal VIII</p>	<p>Movistar Buena</p>	<p>Tetra Buena</p>
	<p>Tenidos aéreos</p>	<p>Tipo tendido Eléctrico y Teléfono</p>	<p>Galibo tendido</p>
			<p>Tipo de postes Madera, Hormigón y Metálicos</p>
			<p>Imágenes</p>
<p>Observaciones:</p>			
<p>Recomendaciones:</p>			

Montesol

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	D1 GS-A DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VFI VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VM VIG. MOVIL
S	SALIDA	EC1 BARRIGLESIA
	INCENDIOS	H HIDRANTE



 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>145 - Red de Atención al Ciudadano CONSEJERÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Comunidad de Madrid</p>		
URBANIZACIÓN		
<p>MONTE SOL NAVALAFUENTE COMARCA V</p>		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACIÓN DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:5.000	Noviembre 2013



CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

Navalafuente

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

DATOS GENERALES

Nombre Urbanización	MONTESOL	Término municipal	Navalafuente	Placas calles	SI	Suministro agua	Canal VII	Movistar	Buena	Tetra	Buena	Tipo tendido	Galbo tendido	Tipo de postes	Madera, Hormigón y Metales
Interfaz	67	Montesol													

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior				Viales de Acceso en zona Interior									
Firme	Estado	Anchura	Galbo	Sentido circulación	Punto inicio acceso	Longitud	Observaciones	Código	Tipo	Estado	Anchura	Galbo	Puertas acceso
Asfaltado	Turismos	5,0		Doble	443273 , 4519050	IM-925 PK 20,500		E/S1	Asfaltado	Turismos	5,0		Ninguna
Tierra	TT	4,0		Unico				E/S2	Zahorra	Turismos	4,5		Ninguna
Asfaltado	Turismos	5,0		Doble	443495 , 4518801			E/S3	Asfaltado	Turismos	4,5		Ninguna
Asfaltado	Turismos	5,0		Doble	443492 , 4519117			E/S4	Asfaltado	Turismos	5,0		Ninguna

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sent circulación	Señalizado	Voladero	Fin Vial	Al otro lado	Observaciones
CC1	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Puerta	Parcela construida	
CC2	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Salida a pie	Camino	
CC3	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Salida a campo TT	Camino	
CC4	Zahorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	5,5	Valla alambre	Parcela construida	
CC5	Asfaltado	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>	6,5	Puerta	Parcela construida	
CC6	Tierra	Turismos	4,0	Unico	<input type="checkbox"/>	5,5	Salida a pie	Camino	
CC7	Zahorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Muro-Pared	Parcela construida	
CC8	Zahorra	Turismos	4,5	Unico	<input type="checkbox"/>		Muro-Pared	Parcela construida	

DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES

Códig	Tipo	Capacidad	Disposición	Franja Seguridad	Distancia a viviendas	Distancia a vegetación	Tipo de vegetación	Accesibilidad	Señalizado	Ubicación plano	Observaciones
Ninguno									<input type="checkbox"/>		

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código	Elemento	Accesibilidad	Ubicación en plano	Observaciones
CB1	Contenedores Basura	BFL	443352 , 4518749	

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diámetro	Localización	Coor X	Coor Y	Observaciones
Ninguno							

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno								

7332
_interfac
87

Comunidad de Madrid

DATOS GENERALES

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

Nombre Urbanización
MONTESOL

Término municipal
Navalafuente

Placas calles
SI

Suministro agua
Canal VII

Movistar
Buena

Tetra
Buena

Tendidos aéreos

Tipo tendido
Eléctrico y Teléfono

Gaílbo tendido

Tipo de postes
Madera, Hormigón y Metal/ood

Entrada/salida peatonal

Vigilancia

Ubicación en plano

Magnitud

Observaciones

Elemento

Dimension

Mantenimiento

Especies principales leñosas

Altura masa

Accesibilidad

Ubicación en plano

Riego

Observaciones

Código

Estado a 3'5 m

Cód 3'5

Localización en plano

Cód 25

Observaciones

Observaciones:

Recomendaciones:

VEGETACIÓN COMUNITARIA

PERÍMETRO EXTERIOR

Observaciones:

Recomendaciones:

- Peña Hueca-Piedras Rojas

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GA LIBRO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	DEPÓSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VIG. MOVIL
ES1 T-D	SALIDA	EC1 BARRILESA
ES1 T-D	INCENDIOS	H HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA




 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES Comunidad de Madrid</p>		
URBANIZACION		
PEÑA HUECA, PIEDRAS ROJAS NAVALAFUENTE COMARCA V		
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CHARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:4.000	Noviembre 2016





Comunidad de Madrid

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

PEÑA HUECA - PIEDRAS ROJAS

Navalafuente

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

DATOS GENERALES

L. Interfaz:	43.4	Nombre Urbanización:	PEÑA HUECA - PIEDRAS ROJAS	Término municipal:	Navalafuente	Placas calles:	SI	Suministro agua:	Canal VII	Movistar:	Regular	Tetra:	Regular	Tendidos aéreos:	Eléctrico y Teléfono	Galbo tendido:	BFP	Tipo de postes:	Madera y Hormigón	Imágenes
--------------	------	----------------------	----------------------------	--------------------	--------------	----------------	----	------------------	-----------	-----------	---------	--------	---------	------------------	----------------------	----------------	-----	-----------------	-------------------	----------

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior										Viales de Acceso en zona Interior									
Firme	Estado	Anchura	Gálibo	Sentido circulación	Punto Inicio acceso	Longitud	Observaciones	Código	Tipo	Estado	Anchura	Gálibo	Puertas acceso	E/S1	E/S2	Turismos	Turismos	Ninguna	Ninguna
Asfaltado	Turismos	6,0	BFP	Doble	ES1 = (444907, 4519769)		M-631, PK 2, CARTEL EN CARRETERA	E/S1	Asfaltado	Turismos	5,0	BFP	Ninguna			Turismos	Turismos	Ninguna	Ninguna
Asfaltado	Turismos	6,0	BFP	Doble	ES2 = (445047, 4519675)			E/S2	Asfaltado	Turismos	3,0	BFP	Ninguna			Turismos	Turismos	Ninguna	Ninguna

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sent. circulación	Selfalizado	Volvedero	Fin vial	Observaciones
OC1	Asfaltado	Turismos	5,0	Doble	<input type="checkbox"/>	8,0	Puerta	Al otro lado
S1	Tierra	TT	3,0	Unico	<input type="checkbox"/>		Salida a campo TT	Parcela construida Camino

PERÍMETRO EXTERIOR

Estado a 3'5 m	Cód 3'5	Franja de 25m	Cód 25	Localización en plano	Observaciones
Tratado	EP3	Necesario tratamiento selvícola	EP3	SUR	EXISTE UN PISTA PARALELA Y ZONAS MEZCLADAS, DESBROZADAS Y SIN TRABAJAR
Tratado	EP2	No necesario tratamiento selvícola	EP2	ESTE	EXISTE UN FAJA LÍMPIA DE 2 A 3 MTS.
Tratado	EP1	No necesario tratamiento selvícola	EP1	NORTE	PARALELO A CTRA. Y A PASTOS GANADO

Observaciones: Ayuntamiento: 91.843.24.75

112
Dirección General de Protección Civil y
CONSEJERÍA DE PREVENCIÓN, JUSTICIA
Y VÍCTIMAS
Comunidad de Madrid

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES
BOMBEROS

PEÑA HUECA - PIEDRAS ROJAS
Navalafuente

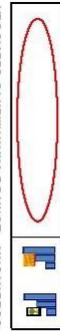
Tendidos aéreos	Tipo tendido Eléctrico y Teléfono	Gaibbo tendido BFP	Tipo de postes Madera y Hormigón
Tetra Regular	Movistar Regular	Suministro agua Canal VII	Placas calles SI
Término municipal Navalafuente	Nombre Urbanización PEÑA HUECA - PIEDRAS ROJAS	414	Indagares

Recomendaciones: DESBROCE Y PODA EP3

- Prado La Choza

ES1 T-D	ENTRADA / SALIDA	GALIBO
PA1	PUNTO DE AGUA	BARRERA
PJ1	PARQUE	DEPOSITO GAS
CC	CALLE CORTADA	VIGILANCIA
ES1 T-D	E / S T.T.	VIG. MOVIL
SA	SALIDA	EC1
	INCENDIOS	BARILEGIA
		H
		HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA



PLANO DE SITUACION



 <p>SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES</p> <p>COMUNIDAD DE MADRID</p>		
URBANIZACION	PRADO LA CHOZA NAVALAFUENTE COMARCA V	
PROYECTO	ESCALA	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:2.000	Noviembre 2014



CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

PRADO LA CHOZA

Navalafuente

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

DAITOS GENERALES

Interfaz: Prado la Choza
 Nombre Urbanización: Prado la Choza
 Término municipal: Navalafuente
 Placas calles: SI
 Suministro agua: Pozo
 Movistar: Buena
 Tetra: Buena
 Tipo de postes: Madera y Hormigón
 Tipo tendido: E/PAE
 Tipo tendido eléctrico: E/PAE
 Tendido aéreo: No

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior

Firme: Asfalto
 Estado: Turismos
 Ancho: 4,0
 Calib: BFP-AE
 Sentido circulación: Doble
 Punto inicio acceso: (X,Y) = (0444337, 4520291)
 Longitud: 500
 Observaciones: ACCESO DESDE M-831, PK 3. SEGUIR COORDENADAS

Viales de Acceso en zona Interior

Código: E/S1
 Tipo: Asfaltado
 Estado: Turismos
 Ancho: 3,5
 Calib: BFP-AE
 Puertas acceso: Ninguna

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sent circulación	Señalizado	Voladero	Fin vial	Observaciones
CC1	Asfaltado	Turismos	3,0	Urbco	<input type="checkbox"/>	Parcela construida	Parcela construida	
S1	Tierra	TT	2,0	Urbco	<input type="checkbox"/>	Salida a campo TT	Camino	
S2	Zalorra	Turismos	3,0	Urbco	<input type="checkbox"/>	Salida a campo turismo	Camino	

DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES

Código: Ninguno
 Tipo: Ninguno
 Capacidad: Ninguno
 Disposición: Ninguno
 Franja seguridad: Ninguno
 Tipo de vegetación: Ninguno
 Tipo de acceso: Ninguno
 Señalizado:
 Ubicación plano: Ninguno
 Observaciones: Ninguno

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código: CB1
 Elemento: Combustibles Sauria BFP
 Accesibilidad: BFP
 Ubicación en plano: (X,Y) = (0444337, 4520291)
 Observaciones: Ninguna

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diametro	Localización	Coor X	Coor Y	Observaciones
Ninguno	Ninguno						

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coor X	Coor Y	Observaciones
Ninguno	Ninguno							

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Código	Entrada/Salida pasional	Vigilancia	Ubicación en plano	Magnitud	Observaciones
Ninguno	3				

VEGETACIÓN COMUNITARIA

Código	Tipo elemento	Dimensión	Mantenimiento	Especies principales leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riego	Observaciones
Ninguno	Ninguno		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Comunidad de Madrid		CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES										SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES															
PRADO LA CHOZA	Navalafuente											img-España															
Nombre Urbanización	PRADO LA CHOZA		Término municipal	Navalafuente		Placas calles	SI		Suministro agua	Pozo		Movistar	Buena		Tetra	Buena		Tenidos aéreos	Eléctrico		Galibo tendido	BFP-AE		Tipo de postes	Madera y Hormigón		
PERÍMETRO EXTERIOR																											
Estado a 3'5 m	Cód 3'5		Franja de 25m		Cód 25	Localización en plano																					
Trasitable	EP2		Necesario tratamiento selvícola		EP2	EP2																					
Trasitable	EP1		Necesario tratamiento selvícola		EP1	EP1																					
Observaciones:																											
Observaciones: DESBROCE Y FODA. (A MODELO 4) DESBROCE Y FODA																											
Recomendaciones:																											
RECOMENDACIONES: ENTORNO CON ALTO RIESGO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL. MANTENER PERÍMETROS PODADOS Y DESBROZADOS.																											

- LUGARES DE ACAMPADA
- Camping Piscis (X.-441.823 Y.-4.517.836)

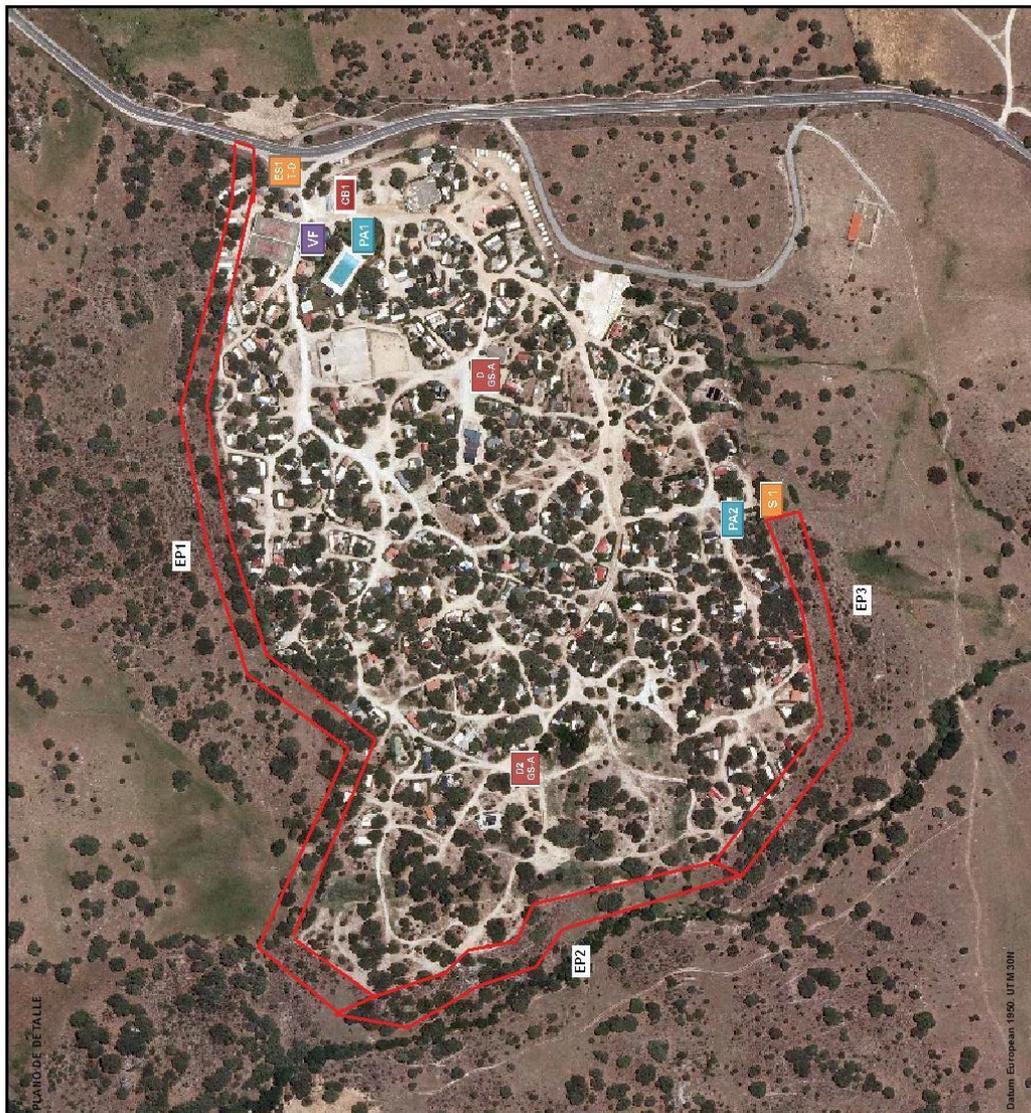
ES1 T-D	PAI	PJI	CC	EST T-D	S	H
ENTRADA / SALIDA	PUNTO DE AGUA	PARQUE	CALLE CORTADA	E / S T.T.	SALIDA	INCENDIO S
GALIBO	BARRERA	D ¹ GS-A DEPOSITO GAS	VF1 VIGILANCIA	VM VIG. MOVIL	EC1 BARRIGLESA	HIDRANTE

COBERTURA ZONA DE TRATAMIENTO SELVICOLA

PLANO DE SITUACION



 SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES <small>SERVICIO DE EMERGENCIAS Y SOCORRO COMUNIDAD DE MADRID</small>	URBANIZACION
CAMPING PISCIS NAVALAFUENTE COMARCA V	ESCALA
PROYECTO	FECHA
CARACTERIZACION DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL	1:4.000
	Noviembre 2014





SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CAMPING PISCIS

Navalafuente

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

Nombre Urbanización	CAMPING PISCIS	Término municipal	Navalafuente	Placas calles	NO	Suministro agua	Canal VII	Movistar	Regular	Tetra	Regular	Tipo de postes	Galbo tendido	BFP-AE
Tendidos aéreos														

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior				Viales de Acceso en zona Interior			
Firme	Estado	Anchura	Galbo	Sentido circulación	Punto inicio acceso	Longitud	Observaciones
Asfaltado	Turismos	6,0	BFP-AE	Doble	(44.1823,4517836)		ACCESO DESDE M-925, CHARTEL EN CTRA.

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int	Firme	Estado	Ancho	Sentido circulación	Señalizado	Volvedero	Fin vial	Observaciones
S1	Tierra	TT	3,5		<input type="checkbox"/>		Salida a campo TT	Pestizal

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Códiq	Tipo	Capacidad	Disposición	Franja Seguridad	Distancia a viviendas	Tipo de vegetación	Tipo de vegetación	Accesibilidad	Señalizado	Ubicación plano	Observaciones
D2	Gasoil	1000	CASET.A	Incombustible		3	Matorral	BFP	<input type="checkbox"/>	D02 (X,Y)m(441.866,451.724)	
D1	Gasoil	1000	CASET.A	Incombustible				BFP	<input type="checkbox"/>	D01 (X,Y)m(441.660,451.759)	

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código	Elemento	Accesibilidad	Ubicación en plano	Observaciones
CE1	Contenedores Resina	BFP	CE1 EN ESI	
RV1	Resas Vegetales	BFP	RV1 EN ESI	

HIDRANTES

Código	Tipo	Nº salidas	Diámetro	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
Ninguno							

PUNTOS DE AGUA

Código	Tipo	Operatividad	Accesibilidad	Estado	Localización	Coord X	Coord Y	Observaciones
PA1	PISCINA	BFL-HEX	BFL Y HEX		PA1	441754	4517871	
PA2	OTROS	BFP	BFP		PA2	441844	4517583	DEPARADORA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Carretillo perimetro	Entrada/Salida pastoral	Vigilancia	Ubicación en plano	Observaciones
Vals	2	Fa-Ma-Ci-mez	ES1 Y DISTRIBUIDAS POR EL CAMPING	Megafonia <input checked="" type="checkbox"/>

VEGETACIÓN COMUNITARIA

Código	Tipo elemento	Dimension	Mantenimiento	Especies principales leñosas	Altura masa	Accesibilidad	Ubicación en plano	Riesgo	Observaciones
Ninguno			<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	

152
Interfaz
253

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CAMPING PISCIS
Navalafuente

Navalafuente

Imágenes

Nombre Urbanización
CAMPING PISCIS

Término municipal
Navalafuente

Placas calles
NO

Suministro agua
Canal VII

Movistar
Regular

Tetra
Regular

Tipo tendido

Galbo tendido
BFP-AE

Tipo de postes

DATOS GENERALES

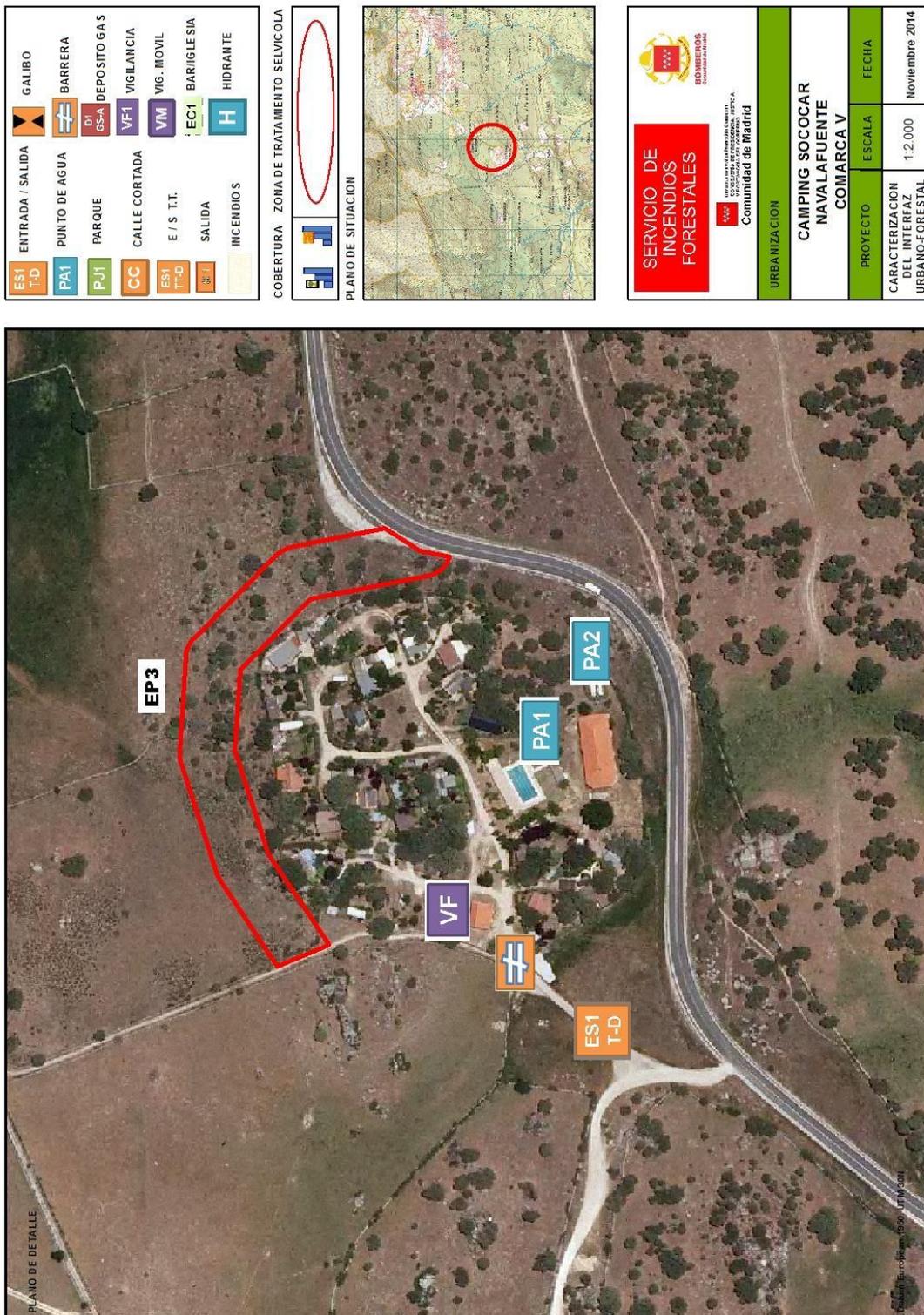
Estado a 3'5 m		Franja de 25m		Cód 25		Localización en plano		Observaciones	
Trasitable	EP4	No necesario tratamiento selvícola	EP4	FP4	EP4	A. CTRA. Y PSTA. INCOMBUSTIBLE			
Trasitable	EP3	Necesario tratamiento selvícola	EP3	FP3	EP3	SIEGA MANTENIMIENTO			
Trasitable	EP2	Necesario tratamiento selvícola	EP2	FP2	EP2	SIEGA MANTENIMIENTO			
Trasitable	EP1	Necesario tratamiento selvícola	EP1	EP1	EP1	SIEGA MANTENIMIENTO			

PERIMETRO EXTERIOR

Observaciones: TLF. CONTACTO: 91.843 22 66, 616 247 138. PLAN AUTOPROCCIÓN. SI. BOCAS DE RIEGO POR TODO EL CAMPING. EXTINTORES Y CARRIOS POR TODO EL CAMPING. VER FOTOS DISTRIBUCIÓN.

Recomendaciones: TODOS AÑOS REALIZAN FAJA PERIMETRAL CON TRACTOR AGRÍCOLA DE 5 A 10 METROS ANCHURA. REALIZAR SIEGA MANTENIMIENTO.

- Camping Sococar (X.-441.968 Y.-4.518.210)



Comunidad de Madrid
Dirección General de Emergencias
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CAMPING SOCOCAR
Navalafuente

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

DATOS GENERALES

Interfaz: 254
Nombre Urbanización: CAMPING SOCOCAR
Término municipal: Navalafuente
Placas calles: NO
Suministro agua: Canal YII
Movistar: Buena
Tetra: Buena
Tipo tendido: BFP-AE
Galbo tendido: BFP-AE
Tipo de postes: Imágenes

VIALES DE ACCESO

Viales de Acceso en zona Exterior

Firme: Estado: Ancho: 6,0 BFP-AE Sentido circulación: Doble (X,Y)=(0441966;4518210) Punto inicio acceso: Longitud: Observaciones: ACCESO POR CALLE SOCOCAR, AL LADO M-625. SEGUIR COORDENADAS.
Asfaltado: Turismos: 4,0 BFP-AE ES1 Tierra Turismos: 4,0 BFP-AE Puertas acceso: Metálica

Viales de Acceso en zona Interior

CARACTERÍSTICAS VIALES INTERNOS

tipo_n_int: S1 Firme: Estado: Ancho: Sentido circulación: Señalizado: Volverero: Fin vial: Salida a pie: Observaciones: Al otro lado

DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Códig: Ninguno Tipo: Capacidad: Disposición: Franja Seguridad: Distancia a viviendas: Distancia a vegetación: Tipo de vegetación: Accesibilidad: Señalizado: Ubicación plano: Observaciones:

OTROS ELEMENTOS INFLAMABLES

Código: Ninguno Elemento: Accesibilidad: Ubicación en plano: Observaciones:

HIDRANTES

Código: Ninguno Tipo: Nº salidas: Diámetro: Localización: Coor X: Coor Y: Observaciones:

PUNTOS DE AGUA

Código: PA1 Tipo: Piscina Operatividad: BFP Accesibilidad: BFP Estado: Localización: Coor X: Coor Y: Observaciones: 442098 4518226
PA2 Tipo: Otros Operatividad: BFP Accesibilidad: BFP Estado: Localización: Coor X: Coor Y: Observaciones: 442090 4518196 DEPOSITO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Cerramiento perímetro: Pura-Prad 2 Vigilancia: Fsa-Hoyl Ubicación en plano: ES1 Magnética: Observaciones: TUF.SEGURIDAD:89 191 221

VEGETACIÓN COMUNITARIA

Código: Ninguno Tipo elemento: Dimensión: Mantenimiento: Especies principales: Infosaz: Altura masa: Accesibilidad: Ubicación en plano: Riesgo: Observaciones:



1978
Comunidad de Madrid

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

CAMPING SOCOCAR
Navalafuente

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ EN URBANIZACIONES

1978
Comunidad de Madrid

SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

DATOS GENERALES

ID Interfaz 254	Nombre Urbanización CAMPING SOCOCAR	Término municipal Navalafuente	Placas calles NO	Suministro agua Canal VII	Movistar Buena	Tetra Buena	Tendidos aéreos	Tipo tendido BFP-AE	Gabillo tendido BFP-AE	Tipo de postes	Inspección
--------------------	--	-----------------------------------	---------------------	------------------------------	-------------------	----------------	-----------------	------------------------	---------------------------	----------------	------------

PERÍMETRO EXTERIOR

Estado a 3'5 m	Cód 315	Franja de 25m	Cód 25	Localización en plano	Observaciones
Trasitable	EP4	No necesario tratamiento selvícola	FP4	EP4	SEGA
Trasitable	EP3	Necesario tratamiento selvícola	FP3	EP3	DESBRUCE
Trasitable	EP2	No necesario tratamiento selvícola	FP2	EP2	SEGA
Trasitable	EP1	No necesario tratamiento selvícola	EP1	EP1	SEGA

Observaciones: LAS COORDENADAS QUE NOS DAN AAFP ESTAN MAL, EN ESE PTO. NO HAY NADA. SOCOCAR=SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE CAMPO Y RECREO ESTA EN (X,Y)=(0441968;4518210), TLF.SEGURIDAD:699 291 221. EXTINTORES EN TODOS LOS MOVILE+HOME

Recomendaciones:

2.4.3. Análisis histórico de los incendios forestales en Navalafuente

HISTORICO INCENDIOS FORESTALES NAVALAFUENTE		
FECHA	AÑO	ha
30/01/2008	2008	0,16
27/07/2002	2002	3,88
19/07/2001	2001	3,15
21/07/2001	2001	45,41
12/08/2001	2001	7,08
24/08/2001	2001	451,13
25/09/2004	2004	0,21
18/09/2004	2004	5,89
28/08/2007	2007	0,11
04/07/2009	2009	1,43
12/02/2012	2012	0,05
17/06/2012	2012	0,17
08/08/2014	2014	0,97
23/09/2015	2015	0,30

FUENTE: DG DE EMERGENCIAS. SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

2.5. Épocas de peligro

De acuerdo con el capítulo 2.1.D, del INFOMA, las **Épocas de peligro** son las siguientes para toda la Comunidad de Madrid

- Época de peligro alto: del 15 de junio al 30 de septiembre
- Época de peligro medio: de 16 de mayo a 14 de junio y 1 a 31 de octubre
- Época de peligro bajo: del 1 de noviembre al 15 de mayo.

No obstante, las fechas de las épocas descritas podrán modificarse por orden del consejero competente en materia de protección ciudadana cuando se compruebe o se pueden prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen, empleándose para ello los valores objetivos aportados por las observaciones y predicciones del índice dinámico de riesgo meteorológico de la Comunidad de Madrid, así como por el análisis de frecuencia, gravedad o causalidad de incendios.

3. Medios disponibles en la lucha contra incendios forestales

3.1. Medios humanos

Navalafuente no dispone de recursos humanos para actuar frente a un incendio forestal. Si bien, en el siguiente cuadro se recogen los datos de personal del ayuntamiento, que, en caso de incendio comunicarán con el alcalde:

RECURSOS HUMANOS	
Colectivo	Ayuntamiento
Entidad	Ayuntamiento
Nº de Integrantes	20
Teléfono	918 432 275
Email	navalafuente@navalafuente.org
Disponibilidad	Lunes a Viernes (08:00-15:00)

En el municipio colindante, Valdemanco, existe un Parque de Incendio Forestal de la Comunidad de Madrid, donde hay 5 bomberos con una bomba pesada que, en caso de incendio en Navalafuente, pueden llegar en quince minutos a dicha población.

3.2. Infraestructuras de apoyo a la extinción

3.2.1. Infraestructura hídrica

De acuerdo con la información existente en la plataforma **SAVER**, facilitada por la D.G. de Emergencias de la Comunidad de Madrid y verificada por el propio Ayuntamiento, la red de infraestructura hídrica existente en el municipio de Navalafuente es la siguiente:

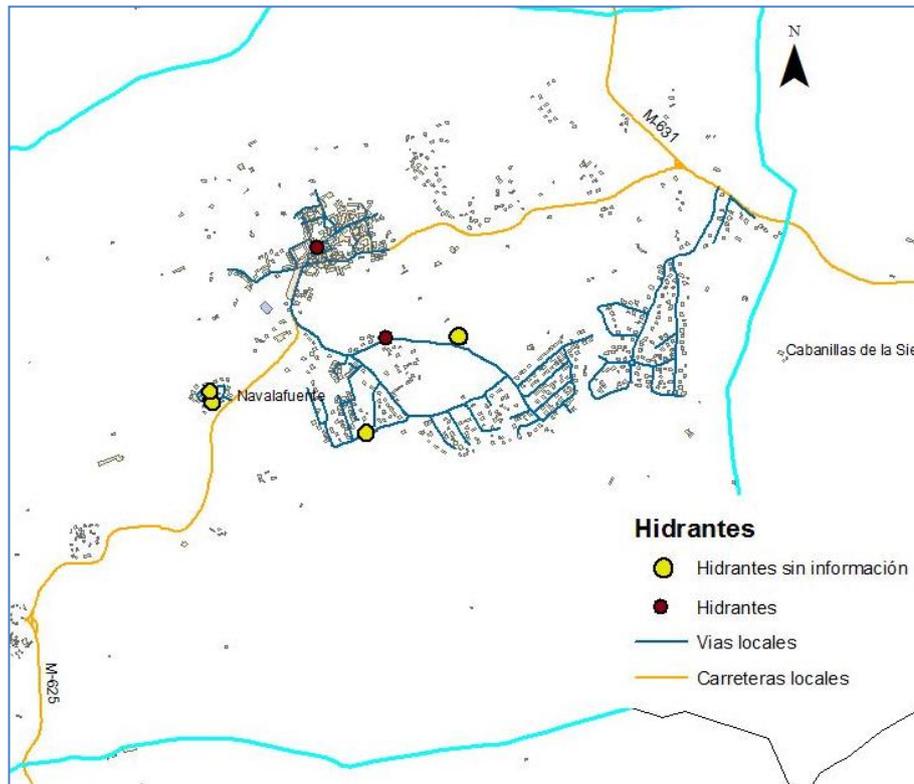
PUNTOS DE AGUA FORESTALES

No existen puntos de agua forestales, aunque existen puntos de agua cercanos en el municipio de Bustarviejo que podrían ser útiles en caso de incendio en el municipio de Navalafuente.

HIDRANTES

De acuerdo con la localización facilitada por el Canal de Isabel II y recogida en la plataforma **SAVER** (fuente de información cartográfica para la elaboración del presente Plan) existen seis hidrantes en el municipio de Navalafuente de los cuales están operativos 2, mientras que de los 4 restantes no se ha revisado el estado ni características.

En la siguiente imagen y tabla se recoge la identificación, características y ubicación de dichos hidrantes.



ELEMENTO	COORDENADAS		TIPO	N. BOCAS			RACOR			PRESIÓN	ESTADO: Estanque, Juntas, Válvula y Drenaje
	X	Y		45	70	100	45	70	100		
HI.24RL-64	442981	4519343	Columna	0	2	0		Barce lona		2	Correcto
HI.24RL-65	443284	4518942	Columna	0	2	1		Barce lona	Rosca	2	Correcto
	442506	4518706	Enterrado	0	0	0					
	442509	4518667	Enterrado	0	0	0					
HI.24RL-65	443610	4518943	Columna	0	0	0					
HI.34AL-6	443199	4518523	Desconocido	0	0	0					

PUNTOS DE AGUA PARA HELICÓPTERO

No existe, dentro del municipio, ningún punto de agua apto para su utilización por helicópteros, si bien hay que señalar que existe uno en el municipio vecino de Cabanillas de la Sierra y otro en Guadalix de la Sierra, ambos a poca distancia y por tanto susceptibles en caso de ser necesario.

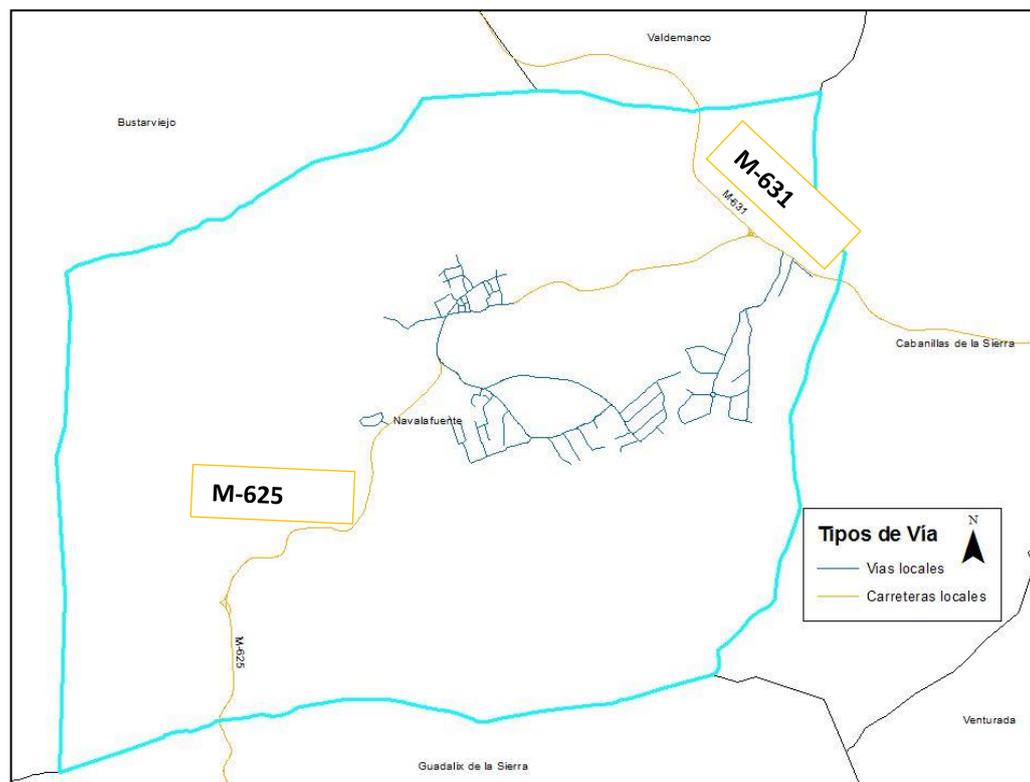
3.2.2. Selvicultura preventiva

Según la información y la cartografía facilitadas por la D.G. de Emergencias de la Comunidad de Madrid, existen en Navalafuente 1,4 ha de tratamientos selvícolas preventivos llevados a cabo por el retén contra incendios de la Comunidad de Madrid en los últimos 5 años. Todas estas actuaciones aparecen en el Mapa de Selvicultura Preventiva, incluido en el Anejo D de este documento.

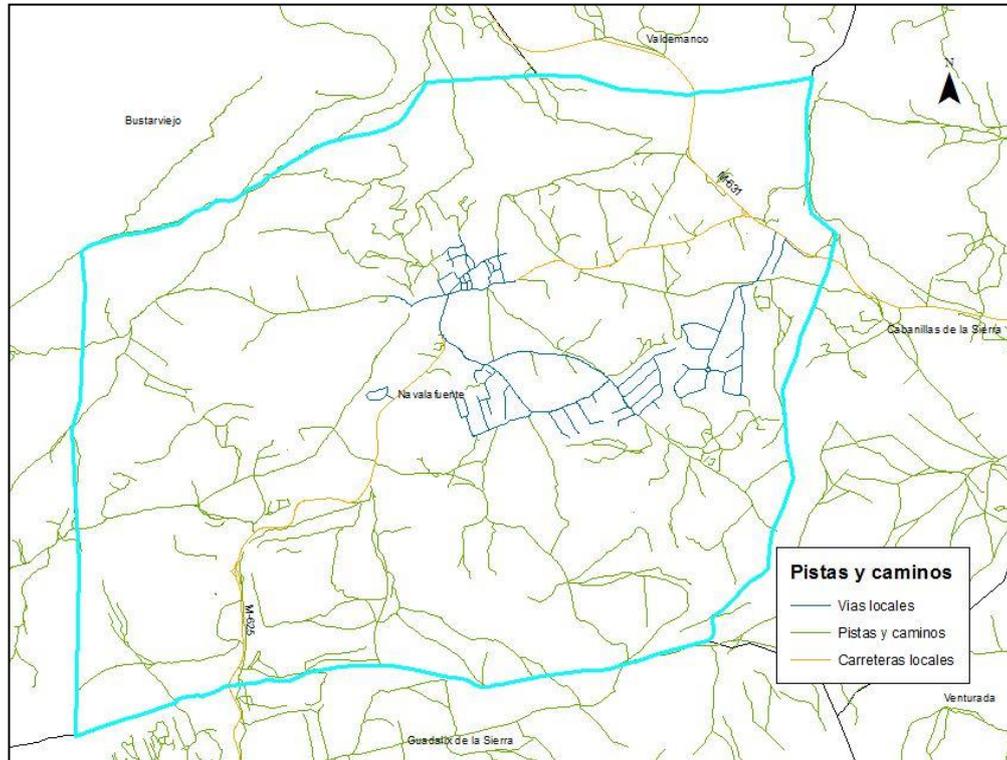
3.2.3. Infraestructura viaria

La red viaria existente en el municipio está compuesta por la Carretera local M-631 que atraviesa el municipio por el noreste en sentido sureste-noroeste conectando con los municipios de Cabanillas de la Sierra y Valdemanco; y la carretera local M-625 atravesando el casco urbano y conectando con el municipio de Guadalix de la Sierra.

Estas carreteras constituyen las principales vías de evacuación del núcleo urbano de Navalafuente en caso de resultar necesario por emergencia por incendio forestal.

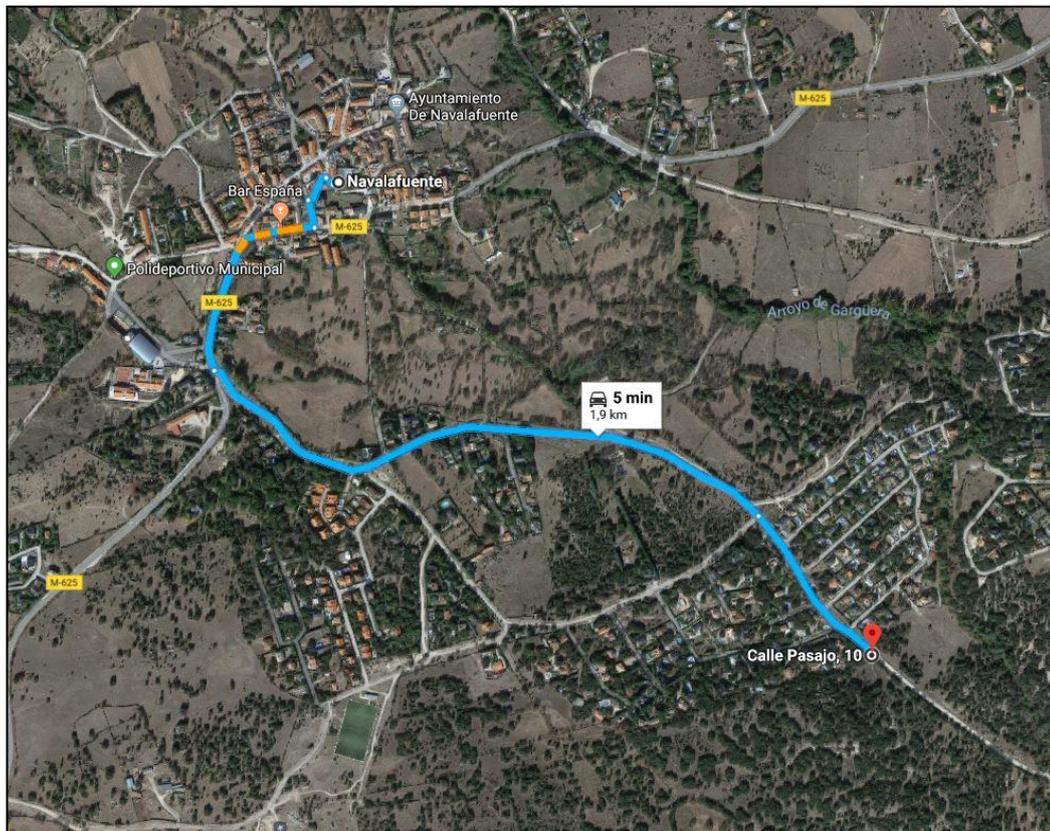


Además existe una amplia red de pistas y caminos vecinales transitables (color verde en la imagen siguiente) que pueden ser utilizadas por los medios de extinción en caso necesario.



El acceso a la gran superficie forestal que se encuentra al sureste del municipio será la calle de Eras de Abajo que parte del mismo pueblo de Navafuente, teniendo que tomar más adelante

Lacalle Tomillar y por último la calle Pasajo. El tiempo en alcanzar esta zona en vehículo es de unos 5 minutos.

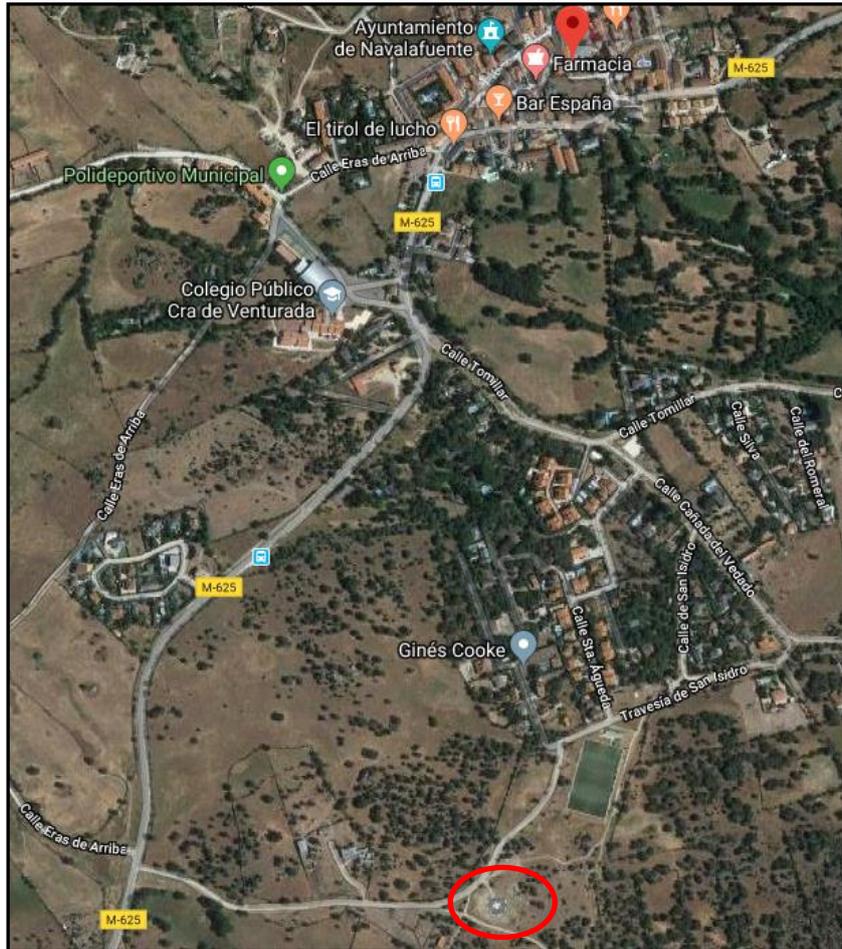


3.2.4. Helipuertos y helisuperficies

A continuación se resumen las principales características del único helipuerto existente en el municipio:

INFRAESTRUCTURAS DE APOYO

Tipo	Helipuerto
Denominación	Helipuerto de Navalafuente
Dimensiones	Dimensiones FATO 20 metros de diámetro
Contacto	918 432 275
Coordenadas	442982.075, 4518372.229



3.3. Medios materiales y de apoyo

Los medios materiales y de apoyo existentes en el municipio para hacer frente a la emergencia se resume en el siguiente cuadro:

MATERIALES DE APOYO

Centros de Confinamiento, Alejamiento o Evacuación

Tipo de Centro	Polideportivo
Nombre	Polideportivo Municipal Carlos Muñoz
Dirección	Calle Eras de Arriba s/n
Capacidad	400
Teléfono	918 432 275
Servicios Habilitados	Duchas/Aire Acondicionado/Comunicaciones/Calefacción/Aseos
Observaciones	Próximo a centros de Salud y red de transporte

Vehículos Ofrecidos Voluntariamente por los Vecinos de Navalafuente

Tipo	Máquina Retroexcavadora	Tractor Ganadero con Pala Incorporada	Tractor Ganadero con Pala Incorporada
Cantidad	1	1	1
Capacidad (litros)	--	--	--
Plazas	--	--	--
Propietario	Santiago Muñoz Hernanz	Ángel de Miguel	Alejandro de Miguel
Contacto	661 51 56 95	696 43 93 77	616 57 84 88

Hay que señalar que el municipio no dispone de un sistema específico de comunicación para utilizar en caso de emergencia.

4. Organización local para la lucha contra incendios forestales

El apartado 3.1 “Estructura organizativa y funciones” del Capítulo 3 “Contenido del Plan Especial” del Decreto 59/2017, de 6 de junio, de aprobación del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA¹) establece cómo debe ser el esquema organizativo de los Planes y cuáles son las funciones de cada uno de los organismos que lo conforman. De manera más concreta, para los planes de ámbito local dicha estructura organizativa viene descrita en el apartado 1 del Anexo 4 “Planes de Actuación de ámbito Local” del mencionado Decreto.

En el presente Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del Municipio de Navalafuente se establecen las funciones que, en caso de producirse tal emergencia, corresponden a su Ayuntamiento. Todo ello sin olvidar la obligada integración del mismo en el INFOMA y la coordinación de la emergencia por parte de la Comunidad de Madrid o del Estado, según el nivel de gravedad que se declare. En todo caso, tal y como establece el INFOMA (Anexo 4) *“en ningún caso compete a los Ayuntamientos la solicitud al Estado de la activación de las Fuerzas Armadas, incluyendo la Unidad Militar de Emergencia, aunque la emergencia se limite a sus términos municipales”*.

Al frente de toda la estructura organizativa se encuentra el Director del Plan, que en el caso de los Planes Municipales es el Alcalde del municipio, y cuyas funciones se describirán en el apartado correspondiente.

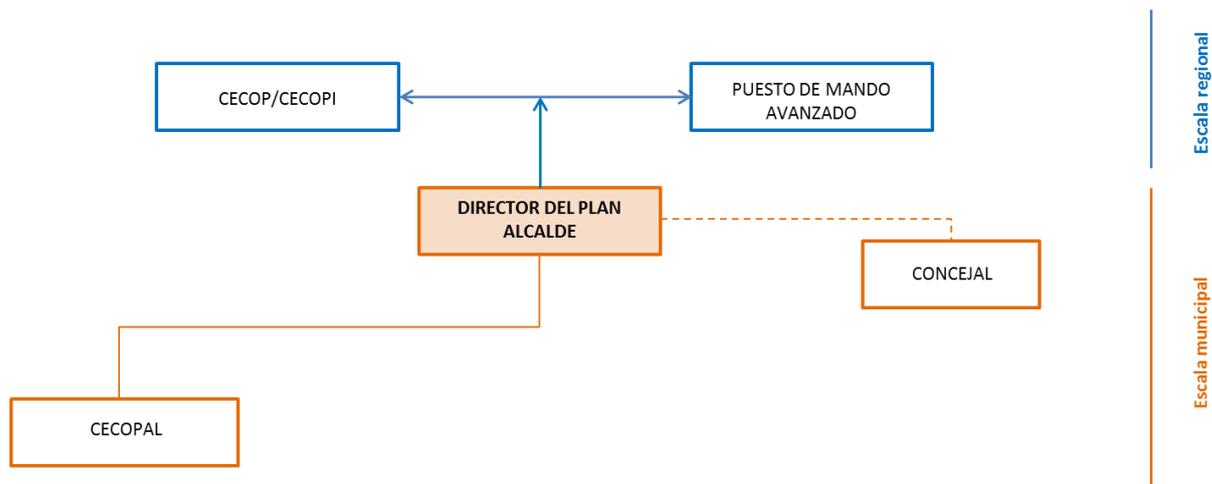
El siguiente esquema representa la estructura organizativa del presente Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).

¹ Acuerdo de 28 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Orden 485/2018, de 18 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, por la que se modifica la Orden 1/2018, de 30 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y portavoz del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el protectorado de fundaciones.



El Alcalde de Navalafuente, en su ejercicio como director del Plan Municipal, debe tener presente que las acciones de los medios y recursos incluidos en el mismo se encuentran integradas en el INFOMA y por tanto su actuación debe ir en consonancia con las instrucciones que pueda recibir de la dirección de éste.

Para establecer la estructura organizativa del PAMIF, el Alcalde debe prever la delegación en un Concejal, en este caso el Concejal del Ayuntamiento y también designar una persona que actuará como representante del Ayuntamiento en el PMA.

En los siguientes subapartados se describen cada uno de los componentes del organigrama organizativo y sus funciones básicas.

4.1. Director del Plan. Alcalde/Alcaldesa de Navalafuente.

Como ya se ha dicho, la dirección del Plan y la coordinación de todas las actuaciones y medios disponibles corresponde al Alcalde de Navalafuente, en cuya ausencia se ha designado como suplente al Concejal del Ayuntamiento.

Las funciones del Alcalde como Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales son las siguientes:

- Declarar la activación del Plan en el municipio de Navalafuente.
- Solicitar, en caso necesario, la activación de Planes superiores a la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Definir el nivel de activación del organigrama del PAMIF en función de la emergencia.
- Decidir o supervisar las actuaciones adecuadas, en cada momento, para combatir los incendios y hacer frente a la situación de emergencia ocasionada por ellos.
- Aplicar las medidas oportunas para asegurar la protección de la población (incluyendo el personal que participa en las tareas de emergencia), los bienes y el medio ambiente frente al incendio.

- Ordenar y coordinar una posible evacuación de la población.
- Definir y coordinar la información que se debe facilitar a la población, tanto la de carácter general sobre la emergencia como la relativa a las medidas de protección que deban adoptarse.
- Asegurar una adecuada información sobre el incendio a la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y, en caso necesario, a los Alcaldes de otros municipios afectados.
- Posibilitar la coordinación de todos los organismos intervinientes para asegurar una eficiente gestión de los mismos y de ese modo garantizar la eficacia del propio PAMIF.
- Facilitar la integración del PAMIF con planes de autoprotección o/y otros planes de ámbito superior.
- Ajustarse a lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa municipal que sea de aplicación.
- Declarar, cuando corresponda, el final de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados.

4.2. CECOPAL

El CECOPAL –ubicado en el Ayuntamiento del municipio de Navalafuente, Plaza San Bartolomé, 1- es el lugar en el que se lleva a cabo la dirección y coordinación de las actuaciones precisas para la gestión de la emergencia y debe disponer siempre de enlace permanente con el CECOP de Comunidad de Madrid (ubicado habitualmente en el centro de atención de llamadas 112 de la Comunidad).

El CECOPAL, para dar el servicio que se le asigna dentro del PAMIF, reúne las siguientes características:

- Dispone de una sala de reuniones, con conexión a Internet, teléfono, fotocopiadora y fax.

Sería recomendable que este lugar designado como CECOPAL, además de las características ya citadas, reuniera los siguientes requisitos:

- Mantener funcionamiento autónomo en caso de corte de suministro eléctrico.
- Ofrecer servicio permanente (24 horas al día los 365 días del año).
- Disponer de cartografía de detalle del municipio.
- Disponer de copia de: Plan Municipal Territorial, planes de actuación municipales ante riesgos especiales, planes superiores de protección civil (PLATERCAM) y otros planes especiales de relevancia para el municipio.
- Disponer de copia de los planes de autoprotección de instalaciones del municipio susceptibles de incidir o ser afectadas por el incendio forestal.

5. Procedimientos operativos de la organización frente a incendios forestales

Este apartado establece el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por parte de los recursos municipales que forman parte del presente PAMIF, en situación de emergencia.

5.1 Detección y alarma

La **detección** de un incendio forestal en el término municipal de Navalafuente o en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, podrá ser realizada por **cualquier ciudadano**, el cual -según establece la Ley 43/2003 de montes- tiene la **obligación de avisar de inmediato a la autoridad competente** y de colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la extinción del mismo.

Por tanto, quien detecte un incendio, comunicará la alarma bien al **teléfono de emergencias 112 de la Comunidad de Madrid** o bien a cualquier servicio municipal. El teléfono de contacto del **Ayuntamiento de Navalafuente** para recibir este tipo de avisos es el **918 43 22 75/ 918 432 475**.

En el primer caso, recibe la alarma el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y, simultáneamente, el Centro de Comunicaciones del CECOPAL (ubicado en el propio Ayuntamiento).

Y en el caso de que la comunicación de alarma se reciba en algún servicio municipal, éste transmitirá la misma al teléfono 112 de forma inmediata y además contactará vía telefónica con el Alcalde que, como director del PAMIF, procederá a la activación del mismo.

Tras la activación del PAMIF por parte del Alcalde, éste dará aviso mediante llamada telefónica al Concejal de Medio Ambiente y Servicios Sociales.

Al no disponer el municipio de Grupo de Extinción Municipal, Grupo Sanitario ni Grupo de Seguridad, el alcalde dará aviso al 112 para que se active de inmediato el INFOMA. De esta forma estos grupos quedarán constituidos de la siguiente manera:

- el Grupo de Extinción será formado por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y encabezado por el Jefe del puesto de Mando Avanzado que se constituya.
- el Grupo de Seguridad lo formará la Guardia Civil y la jefatura corresponde al mando de mayor graduación de la Comandancia de Madrid de la Guardia Civil que se persone en el lugar.

- el Grupo Sanitario lo integrarán los medios sanitarios de urgencias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y estará encabezado por el Jefe de Guardia del Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA112).

El Alcalde deberá también enviar al Jefe de Sala de Madrid 112, por correo electrónico o fax, la ficha de “Protocolo de notificación de inicio de la emergencia/activación del Plan”

La ficha de activación del Plan según el protocolo de notificación del inicio de la emergencia es la siguiente:

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA ACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	
De _____	Cargo _____
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112	
Tfno. de contacto: _____	Fax de contacto: _____
<u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u>	
Municipio _____	
Lugar _____	
Fecha _____	Hora inicio _____
Tipo de Emergencia _____	
<u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS:</u> _____	
<u>NIVEL DECLARADO</u>	
Nivel A	<input type="checkbox"/>
Nivel B	<input type="checkbox"/>
Nivel C	<input type="checkbox"/>
HORA _____	
<u>CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO</u>	
Localización del suceso:	
Daños materiales:	
Daños personales:	
Daños al medio ambiente:	
<u>MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS:</u>	
<u>NECESIDADES:</u>	
<u>OBSERVACIONES:</u>	
A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es	

La ficha de desactivación del plan según el protocolo de notificación del fin de emergencia es la siguiente:

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA DESACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	
De _____	Cargo _____
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112	
Tfno. de contacto: _____	Fax de contacto: _____
<u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u>	
Municipio _____	
Lugar _____	
Fecha _____	Hora inicio _____
Tipo de Emergencia _____	
<u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS</u>	

<u>MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA EMERGENCIA</u>	

<u>DAÑOS</u>	

<u>HORA DE FIN DE LA EMERGENCIA</u> (fecha en su caso): _____	
<u>MEDIDAS REHABILITADORAS NECESARIAS</u>	

<u>AYUDAS NECESARIAS</u>	

A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es

5.2. Ataque inicial al fuego

Una vez declarada la emergencia y activado el PAMIF, el Alcalde dará aviso al Jefe del Grupo de Extinción (en este caso Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid) para que inicie, de inmediato, los trabajos de extinción.

El ataque inicial al fuego comprende el conjunto de acciones específicas y de carácter inmediato llevadas a cabo por el Grupo de Extinción –hasta la llegada, en su caso, del Cuerpo de Bomberos– para frenar el avance del incendio, controlarlo en el menor tiempo posible e incluso tratar extinguirlo.

La composición, la jefatura y las funciones del Grupo de Extinción están definidas en el Capítulo 3 del INFOMA. El procedimiento operativo del mismo durante el tiempo que dure el ataque inicial al fuego es el siguiente: El Jefe del Grupo de Extinción asume la dirección de las tareas de extinción movilizando los recursos y definiendo las técnicas de ataque que considere oportuno en cada caso en función de la evolución del incendio. Deberá mantener informado en todo momento al Alcalde y solicitarle, en su caso, los refuerzos necesarios.

5.3. Inicio de tareas de seguridad, apoyo logístico y sanitario

Medidas, de variada índole, a tomar hasta la puesta en marcha de los Grupos de Seguridad, Apoyo Logístico y Sanitario del INFOMA.

5.3.1. Actuaciones de seguridad

Al no disponer el Ayuntamiento de Grupo de Seguridad municipal, y una vez activado el INFOMA, el Alcalde de Navalafuente, como Director del PAMIF, será el encargado de facilitar al Jefe del Grupo de Seguridad del INFOMA toda la información necesaria para llevar a cabo la gestión de la emergencia y pondrá sus medios a colaborar en todo lo que se requiera.

5.3.2. Actuaciones sanitarias

Al no disponer el Ayuntamiento de Grupo Sanitario municipal, y una vez activado el INFOMA, el Alcalde de Navalafuente, como Director del PAMIF, será el encargado de facilitar al Jefe del Grupo Sanitario del INFOMA toda la información necesaria para llevar a cabo la gestión de la emergencia y pondrá sus medios a colaborar en todo lo que se requiera.

5.3.3 Actuaciones de Apoyo logístico

Al no disponer el Ayuntamiento de Grupo de Apoyo Logístico municipal, y una vez activado el INFOMA, el Alcalde de Navalafuente, como Director del PAMIF, será el encargado de facilitar al responsable de coordinación operativa de emergencias de la Comunidad de Madrid, como Jefe del Grupo de Apoyo Logístico, toda la información necesaria para llevar a cabo la gestión de la emergencia y pondrá sus medios a colaborar en todo lo que se le requiera.

5.4. Medidas de protección a la población

A continuación se describen los procedimientos operativos establecidos en el municipio de Navalafuente para la ejecución de las principales medidas de protección a la población frente a la emergencia ocasionada por un incendio forestal.

5.4.1. Información a la población

En el momento en que se detecte un incendio y el aviso llegue al Ayuntamiento, el Concejal será el encargado de transmitir la alerta a la población mediante visitas puerta a puerta, telefonía, mensajería móvil y volteo de campanas de la iglesia.

Para asegurar que la alarma llega a la población con problemas auditivos, se realizará un aviso puerta por puerta.

Posteriormente, una vez activado el PAMIF y durante el tiempo que dure la emergencia por incendio forestal será el Concejal el encargado de mantener informada a la población sobre todos los aspectos que se detallan en el apartado 6 del presente Plan.

Una vez se haya dado por acabada la emergencia, estos mismos grupos informarán a la población de tal hecho, de la desactivación del PAMIF y de todas aquellas medidas de protección que se hubieran puesto en marcha durante la misma.

5.4.2. Evacuación

La **evacuación** consiste en un desplazamiento urgente de la población desde su lugar habitual de residencia hacia zonas más alejadas, consideradas seguras frente a la amenaza del incendio. Este desplazamiento, de carácter más prolongado que el confinamiento, puede conllevar ciertas repercusiones sociales, por lo que sólo se justifica si el peligro al que está expuesta la población es considerable.

Una vez analizada la situación, sopesados las ventajas e inconvenientes y tomada la decisión de evacuar, será el Alcalde, como director del PAMIF, el encargado de ordenarla a propuesta del jefe del Puesto de Mando Avanzado (PMA). El Jefe del PMA se asegurará que todo el operativo recibe y conoce la orden de evacuación dada y cada una de los Grupos de Acción participará en base a sus funciones asignadas.

La orden de evacuación se comunicará mediante aviso puerta a puerta, megafonía, mensajería y telefonía móvil por parte del personal municipal para asegurar su llegada a las personas con discapacidad auditiva. Se informará a la población de todos los detalles sobre la evacuación descritos en el apartado 6 de este Plan.

El Grupo de Seguridad del INFOMA será el encargado de gestionar el proceso, ordenando la circulación vial, señalizando las rutas de evacuación y ayudando a la población –especialmente a la más vulnerable- en todo lo necesario para que se lleve a cabo de forma segura y eficaz. Los medios necesarios para la evacuación de estas personas serán facilitados por el PMA.

En caso de encontrarse activado el INFOMA, será el Director del INFOMA quien ordene la evacuación.

5.4.3. Albergue

El lugar de evacuación designado será el Polideportivo municipal Carlos Muñoz, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3 de este Plan.

Realizada la evacuación, se procederá al recuento de personas evacuadas agrupándolas en unidades familiares. La recogida de datos se hará en una ficha que será gestionada por el Grupo Sanitario del INFOMA.

Igualmente, será Jefe Grupo de Apoyo Logístico del INFOMA, el encargado de coordinar todas las actuaciones para asegurar el abastecimiento de agua, alimentos, ropa de abrigo, etc. de la población evacuada.

5.5. Fin de la emergencia

Una vez controlada la emergencia y eliminados los riesgos, el **Alcalde** –como director del Plan- **declarará el fin de la emergencia** y procederá a la desactivación de los protocolos de forma progresiva.

Transmitirá el fin de la emergencia **al jefe de cada grupo de acción que haya intervenido** para proceder a la retirada de los medios activados. El jefe de cada grupo será en el cargado de dar el orden de desactivación y retirada al personal a su cargo y de establecer el procedimiento para la recogida de los medios materiales empleados.

Con el fin de la emergencia se procede a la vuelta a la normalidad y tendrá una especial relevancia el grupo de Apoyo Logístico.

5.6. Traspaso de mando y de información a los medios de la Comunidad de Madrid. Integración del PAMIF en el INFOMA.

EL Anexo 4 del INFOMA establece la necesidad de que los PAMIF –en lo que respecta a la organización local y los procedimientos operativos e informativos- tengan la capacidad de integrarse en el INFOMA.

Para cumplir con esta exigencia, se establece el siguiente procedimiento para el caso de que la gravedad del incendio alcance en Nivel 1, superando la capacidad de respuesta del PAMIF: En este caso, la dirección de la emergencia se transfiere a la Comunidad de Madrid (CECOP) y se establece el nuevo PMA del INFOMA basándose en el creado a nivel municipal y con la presencia del responsable de coordinación operativa de emergencias de la Comunidad de Madrid. En este caso, los miembros de los Grupos de Acción del PAMIF se integrarán en los del INFOMA, incorporándose al Comité Asesor del mismo un representante municipal.

Se garantizará que cada Jefe de Grupo de Acción transmite, al nuevo responsable, toda la información sobre:

- las actuaciones llevadas a cabo mientras han sido ellos los responsables de la emergencia
- los medios y recursos movilizados hasta el momento
- las amenazas o riesgos que continúan afectando a la población
- situación del incendio en el momento del traspaso de funciones y probable evolución

Los traspasos de mando del que deben llevarse a cabo en caso de activación del INFOMA son los siguientes:

PUESTO	Responsable en el PAMIF	Responsable en el INFOMA
Director del Plan	Alcalde de Navalafuente	Jefe Cuerpo de Bomberos CAM

5.7. Integración de los Planes de de Autoprotección

El presente Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Navalafuente constituye una estructura de coordinación para los Planes de Autoprotección que las urbanizaciones, instalaciones y edificaciones en zonas de interfaz urbano-forestal deben desarrollar, según lo establecido en el Decreto 893/2013, de 15 de Noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales y en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, de aprobación del INFOMA.

Estos Planes de Autoprotección se integrarían en el propio Plan Municipal y sus responsables, en caso de emergencia, se situarán a las órdenes de los responsables del PAMIF.

No se incluyen ningún Anejo de los Planes de Autoprotección aprobados de urbanizaciones, edificaciones, empresas, etc. en este PAMIF situados en el municipio de Navalafuente ya que, en el momento de elaboración del mismo el Ayuntamiento no tenía constancia de ninguno.

5.8. Ficha de intervención

A continuación, se muestra la ficha de intervención para el municipio de Navalafuente.



6. Información a la población

Una de las actuaciones básicas de todo Plan de Actuación ante Emergencias por Incendios Forestales es la información a la población. Por ello, el presente Plan del municipio de Navalafuente debe establecer cuáles serán los mecanismos concretos para avisar e informar a la población tanto antes de la emergencia, como –y especialmente- en el momento de detectarse el incendio y durante la gestión de la misma.

6.1. Antes de la emergencia: Información preventiva, Concienciación y Acciones formativas

Corresponde al Ayuntamiento la tarea de realizar una labor informativa sobre las medidas de prevención y protección a adoptar en caso de incendio forestal, así como una labor divulgativa y formativa con el fin de sensibilizar y concienciar a la población del enorme riesgo que supone la ocurrencia de un incendio forestal en el municipio de Navalafuente.

Los **medios** con los que el Ayuntamiento de Navalafuente lleva a cabo esta labor informativa son:

- WEB del Ayuntamiento, www.navalafuente.org
- Redes sociales, <https://www.facebook.com/ayuntamiento.navalafuente>
- Cartas a los vecinos
- Folletos y trípticos divulgativos

Los **encargados** de transmitir esta información, preventiva y formativa, previa a la situación de emergencia en el municipio de Navalafuente son los técnicos municipales.

La **información** concreta que, con carácter preventivo, se transmitirse a la población es básicamente la siguiente:

- Medidas de prevención y de protección que pueden adoptarse:
 - Difusión de las Épocas de Peligro de incendio forestal que el Decreto INFOMA establece para la Comunidad de Madrid:
 - Época de peligro alto: del 15 de junio al 30 de septiembre
 - Época de peligro medio: del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.
 - Época de peligro bajo: Del 1 de noviembre al 15 de mayo.
 - Divulgación de las Medidas Preventivas recogidas en el Anexo 2 del Decreto INFOMA. Especialmente la prohibición de hacer o utilizar fuego

en cualquier tipo de actividad, salvo autorización expresa según lo establecido en el apartado 2.3 de dicho Anexo.

- forma de actuar ante un pequeño incendio
- medidas preventivas de carácter selvícola que pueden aplicarse en parcelas de propiedad particular (limpieza y desbroce del terreno, poda del arbolado y sustitución de setos de arizónica por especies menos inflamables).
- medidas de autoprotección
- preparación para una posible evacuación
- etc...

La Dirección General de Protección Civil y emergencias dispone, en su página web, de una recopilación de medidas preventivas de y de autoprotección a tener presentes.

<http://www.proteccioncivil.es/riesgos/incendios/proteccion>

- Medidas para la minimización de los riesgos que ocasiona un incendio forestal.

Por otro lado, se considera interesante que el municipio transmita, además de los puntos anteriores, la siguiente información de carácter preventiva:

- Recomendaciones en caso de evacuación:
 - Mantener la calma
 - Seguir las instrucciones del personal del Grupo de Seguridad
- Realización de simulacros de emergencia por incendio forestal.
- Divulgación de los riesgos concretos a los que se enfrentaría en caso de incendio forestal.

Además, una vez elaborado y aprobado el presente PAMIF, deberá dársele difusión con el fin de que la población conozca su existencia y sea consciente de que hay una planificación y unos protocolos a seguir en caso de declararse una emergencia por incendio forestal en su municipio

Por otra parte, y de forma complementaria a toda esta información, es importante realizar una labor de **concienciación y sensibilización** de la población en la prevención de incendios forestales. Para ello, se propone llevar a cabo charlas formativas, reuniones o jornadas, por parte de personal cualificado y con formación adecuada en prevención y extinción de incendios. Los colectivos objeto de estas charlas serán, principalmente:

- Servicios municipales

- Propietarios y residentes en zonas de interfaz urbano-forestal (urbanizaciones, comunidades de vecinos, propietarios individuales). Insistir en la necesidad de que dispongan de un Plan de Autoprotección, que se incluirá como Anexo en este PAMIF.
- Colegios y Asociaciones de vecinos
- Responsables o titulares de actividades con asistencia de público (teatros, cines....)
- Titulares o responsables de actividades o lugares con población de riesgo (residencias, hospitales, colegios, campings....)
- Colectivos y personas que motu proprio demanden este tipo de formación

Merece consideración especial el caso de las zonas de interfaz urbano-forestal, para las que es necesario incidir en la necesidad de que dispongan de Planes de Autoprotección, que cumplan con el contenido mínimo establecido en el Título II y Título III de la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Real Decreto 893/2013, de 15 de Noviembre y Real Decreto 393/2907) y que se incluirán como Anexos de este Plan Municipal.

En este tipo de núcleos urbanos, urbanizaciones, viviendas aisladas, etc. en colindancia directa con terreno forestal se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener siempre los alrededores limpios de vegetación, especialmente de hierba seca que propagan rápidamente el fuego. Forrajes almacenados de forma adecuada.
- Eliminar ramas que dominen edificios o estén próximas a chimeneas.
- Procurar que los tejados y fachadas estén contruidos con materiales ignífugos.
- Las chimeneas deben disponer de matachispas.
- Basureros y vertederos situados en lugar adecuado y protegidos con muros o zanjas. Prohibir y en su caso eliminar basureros incontrolados.
- Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas mediante revisiones periódicas e instalar pararrayos.
- Tener preparados palas, extintores, arena y mangueras de agua para apagar lo antes posible un fuego.
- Avisar rápidamente al 112 en caso de detectarse un incendio, identificando correctamente el lugar del mismo.
- Mantener despejados los caminos de acceso a puntos de agua e hidrantes.
- Colaborar en lo posible con los medios de extinción.

6.2. Momento de la detección del incendio: Alarma

Corresponde al Concejal transmitir a la población la alerta por incendio forestal y la correspondiente activación del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

Los medios empleados para dar este aviso en el municipio de Navalafuente son:

- Llamada puerta a puerta
- Megafonía móvil
- Telefonía o mensajería móvil
- Campanas de la Iglesia
- Sistemas para personas con necesidades especiales, sordos, ciegos...

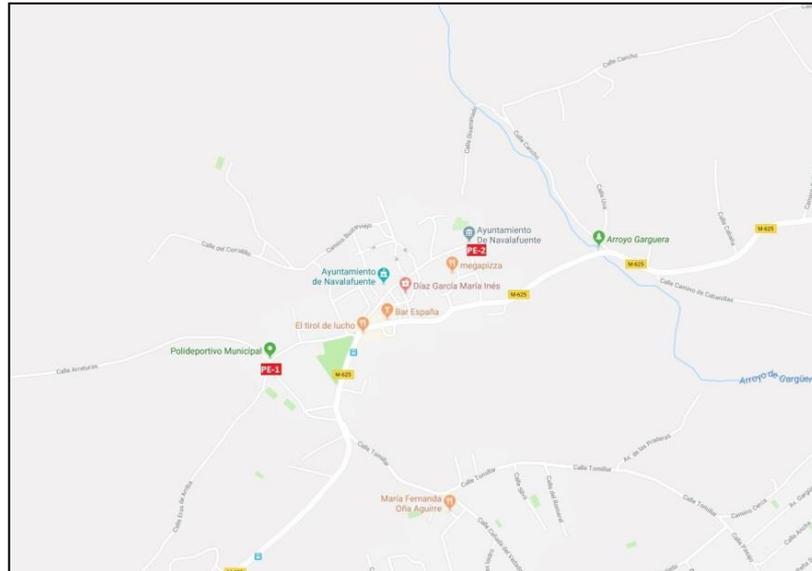
6.3. Durante la emergencia

De la misma forma, una vez declarada la situación de emergencia por incendio forestal en el municipio, y durante la gestión de la misma, corresponde también al y Concejal mantener informada a la población sobre los siguientes aspectos:

- Evolución del incendio: agravamiento, zonas amenazadas, dirección de avance del fuego...
- Riesgos concretos a los que está sometida la población: proximidad del frente de llamas, avance de columnas de humo...
- Medidas para minimización de riesgos: activar sistemas de riego, sellado de ventanas, respirar a través de un pañuelo húmedo...
- **Aviso de evacuación.** Se produce cuando la amenaza por incendio es grave e inminente.
 - La orden de evacuación será transmitida a la población por el Concejal.
 - La forma de aviso es mediante visitas puerta a puerta, megafonía, mensajería y telefonía móvil. El municipio considerará de forma especial el aviso en el caso de personas sordas o ciegas.
 - La información que se transmite es la siguiente:
 - Orden de abandonar las viviendas y motivo.
 - Medio de transporte para la evacuación, (indicando entonces el lugar en que se encuentran).
 - Rutas de evacuación: carretera local M-625.
 - Ruta de evacuación al Punto de Evacuación 1 (Polideportivo municipal). Carretera M-625 dirección Guadalix de la Sierra o calle Eras de Arriba.
 - Ruta de evacuación al Punto de Evacuación 2 (Ayuntamiento): Carretera M-625, dirección Cabanillas de la Sierra.
 - Forma de evacuación de personas con dificultades (movilidad reducida, enfermos, ancianos, etc.). Las personas con movilidad reducida o encamadas serán evacuadas directamente por personal

del Grupo de Seguridad/Apoyo Logístico utilizando para ello los medios necesarios (ambulancias, vehículos adaptados...)

- Lugar de destino (puntos de evacuación):
 - Punto de evacuación 1 (PE-1): Polideportivo municipal. Ubicación Calle Eras de Arriba s/n.
 - Punto de evacuación 2 (PE-2): Ayuntamiento. Ubicación Calle San Roque, s/n.



- **Aviso de confinamiento:** Se produce cuando el peligro es inminente pero se considera que evacuar a la población puede resultar más peligroso que mantenerlos en sus domicilios-
 - La orden de confinamiento será transmitida a la población por el Concejal.
 - La forma de aviso es mediante visitas puerta a puerta, megafonía, mensajería y telefonía móvil. El municipio considerará de forma especial el aviso en el caso de personas sordas o ciegas.
 - La información a transmitir a la población es:
 - el riesgo extra que supondría intentar evacuar.
 - cómo se debe ejecutar el confinamiento.
 - criterio para desactivar la medida de confinamiento.
- **Aviso de alejamiento:** Medida de prevención en la que la población utiliza sus propios medios para alejarse del lugar de la emergencia. Se activa cuando el peligro no es inminente.
 - La instrucción de alejamiento será dada por el Concejal.
 - La forma de aviso es mediante visitas puerta a puerta, megafonía, mensajería y telefonía móvil. El municipio considerará de forma especial el aviso en el caso de personas sordas o ciegas
 - La información que deben transmitir es:

- Distancia mínima a la que alejarse.
- Lugares de concentración designados: Polideportivo Municipal y Ayuntamiento de Navalafuente.
- Normas para la salida ordenada de las viviendas
- Medidas de retorno.
- Modo de proceder para las personas con dificultades (movilidad reducida, enfermos, ancianos, etc.).

Durante toda la emergencia, la población debe seguir siempre las instrucciones de actuación, evacuación, confinamiento o alejamiento de la autoridad competente procurando evitar entrar en pánico y actuar por su cuenta, tal y como se indica en las fichas divulgativas donde los ciudadanos encontrarán los consejos necesarios para actuar en caso de evacuación, confinamiento o alejamiento. Por lo que es de gran importancia la difusión de dichas fichas por parte de organismos o personal encargado de transmitir esta información de carácter preventivo en el municipio de Navalafuente.

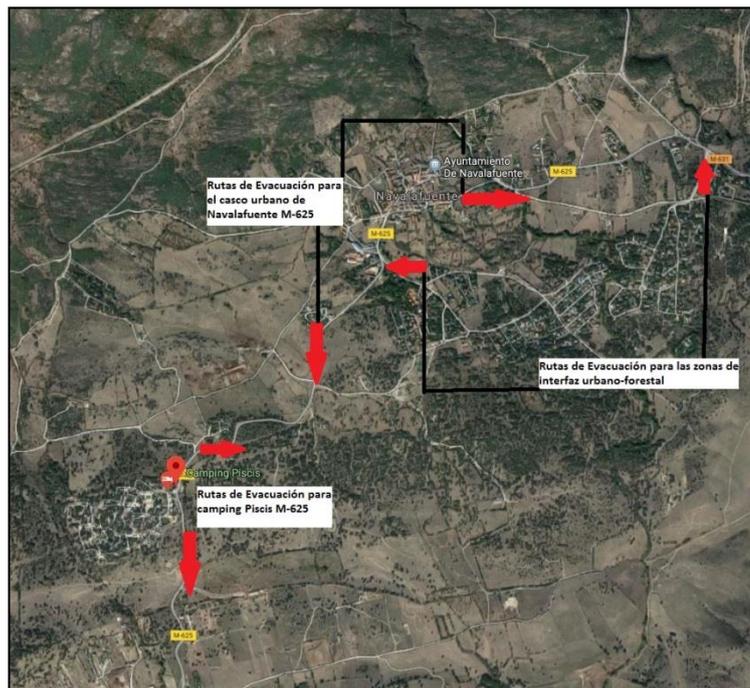
Los sistemas de que dispone el municipio de Navalafuente para mantener informada a la población durante la gestión de la emergencia por incendio forestal son los siguientes:

- Llamada puerta a puerta
- Megafonía móvil
- Telefonía o mensajería móvil, *whatsapp*
- Campanas de la Iglesia
- Sistemas para personas con necesidades especiales, sordos, ciegos...

6.4. Rutas de evacuación

El municipio de Navalafuente presenta algunas viviendas en zonas de interfaz urbano-forestal al sureste del casco urbano con lo que en caso de evacuación se optará por la carretera local M-625 o la M-631 en el caso de las urbanizaciones más orientales. En el caso del camping Piscis situado al sur del municipio, se evacuará, en caso de producirse un incendio forestal, por la carretera local M-625.

La principal vía de evacuación para el casco urbano será igualmente la carretera local M-625, ya sea hacia el noreste o el suroeste en función de la dirección de avance del fuego.



Para la redacción del plan de evacuación del municipio por parte del Ayuntamiento, éste deberá partir, como mínimo, de la información que tendrá que cumplimentar el propio ayuntamiento de la ficha del inventario de campo del interfaz del municipio según el modelo de documento “Caracterización del interfaz urbano” facilitado en el Anejo E del presente Plan y de la información contenida en el apartado 2.4.2. relativa a Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal del presente PAMIF.

Además, estos planes de evacuación deberán tener en cuenta la capacidad de carga de vehículos de cada una de las carreteras que se contemplen en ellos (en horas punta y otros tramos del día). Tanto por un posible corte de las mismas (uno o dos sentidos) como por el incremento de carga que supondría, en su caso, la evacuación. En este sentido, como dato a tener en cuenta en los planes de evacuación que puedan elaborarse a partir de este momento en el municipio, se considerará el IMD (Índice Medio Diario: número de vehículos que atraviesan una sección de carretera en un año). Como referencia, este dato en el año 2018 para la carreteras M-625 y M-631, vías principales de evacuación en el municipio de Navala Fuente es:

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2018	IMD 2018	% Pesados 2018	Localización de la estación
M-625	1,33	Primaria	3.595	6,48	Entre Colmenar Viejo y Guadalix de la Sierra
M-625	17,75	Cobertura	2.079	6,30	Entre Guadalix de la Sierra y Navala Fuente
M-631	1,22	Primaria	2.191	7,90	Entre Cabanillas de la Sierra y la intersección con M-625
M-631	7,01	Cobertura	1.772	6,32	Entre la intersección con M-625 y Bustarviejo

7. Actuaciones para la promoción y difusión de la autoprotección

Con el fin de dar difusión en el municipio a la autoprotección frente a los incendios forestales, se recomienda tomar las siguientes medidas:

- Celebración de reuniones de coordinación entre Bomberos, Policía local, Guardia Civil, Protección Civil, Medios sanitarios...
- Visita de escolares al Parque de Bomberos más próximo
- Visitas de bomberos a los Centros Escolares
- Seminarios de bomberos en el Ayuntamiento cuyos destinatarios sean, principalmente, las personas más vulnerables

Merece consideración especial el caso de las zonas de interfaz urbano-forestal, para las que es necesario incidir en la necesidad de que dispongan de Planes de Autoprotección, elaborados siguiendo los criterios y el contenido mínimo establecidos en el Anexo 5 del INFOMA y que se incluirán como Anexos de este Plan Municipal.

Los Planes de Autoprotección de cualquier urbanización o actividad sujeta a obligación de disponerlos deberán establecer, tal y como indica el Anexo anterior, el procedimiento operativo adecuado para garantizar la evacuación parcial o total de las mismas.

Algunas de los aspectos que deben contemplar estos Planes de Autoprotección de las zonas de interfaz son las siguientes:

- Tratamientos selvícolas preventivos:
 - Perimetrales
 - Zonas de vegetación interior
 - Márgenes de caminos interiores
 - Márgenes de vías de evacuación
- Red viaria limpia, en buen estado de conservación y adecuadamente señalizada para ser utilizada en caso de emergencia o evacuación. El inventario de viales realizado deberá contemplar la anchura, el sentido y los radios de giro de las vías y deberá indicar si puede ser transitado por autobomba, 4x4, vehículo ligero, o a pie. Las vías sin salida, así como los estrechamientos que puedan incidir a la hora de gestionar una emergencia deberán presentar la señalización correspondiente:



- Adecuada red de hidrantes o/y puntos de agua para extinción. Con el fin de que sean fácilmente localizables, cada uno de los hidrantes aparecerán perfectamente señalizado con un cartel similar al siguiente:



- Inventario y localización de elementos de riesgo y elementos vulnerables.
- Labores divulgativas destinadas a mejorar la concienciación y el conocimiento de la población sobre el riesgo de los incendios forestales.
- Labores informativas sobre vías de evacuación y puntos de encuentro en caso necesario. Dentro de esta información se incluirá la señalización de las vías de evacuación y puntos de encuentro, que deberán asemejarse al siguiente modelo de cartelería:



- Realización de simulacros.

Todos los planes de autoprotección que se elaboren para este municipio deberán tener en cuenta a mínimos, a la hora de planificar la evacuación, la información contenida, en su caso, en el inventario de caracterización de la Interfaz urbano- forestal que a priori haya podido elaborar la Dirección General de Emergencias.

Además, en este tipo de núcleos urbanos, urbanizaciones, viviendas aisladas, etc. en colindancia directa con terreno forestal se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener siempre los alrededores limpios de vegetación, especialmente de hierba seca que propagan rápidamente el fuego. Forrajes almacenados de forma adecuada.
- Eliminar ramas que dominen edificios o estén próximas a chimeneas.
- Procurar que los tejados y fachadas estén contruidos con materiales ignífugos.
- Las chimeneas deben disponer de matachispas.
- Las barbacoas deben disponer de techo y tres paredes laterales.

- Los depósitos de combustible deben situarse lejos de la vivienda, preferiblemente enterrados y protegidos.
- Basureros y vertederos situados en lugar adecuado y protegidos con muros o zanjas. Prohibir y en su caso eliminar basureros incontrolados.
- Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas mediante revisiones periódicas e instalar pararrayos.
- Tener preparados palas, extintores, arena y mangueras de agua para apagar lo antes posible un fuego.
- Avisar rápidamente al 112 en caso de detectarse un incendio, identificando correctamente el lugar del mismo.
- Mantener despejados los caminos de acceso a puntos de agua e hidrantes.
- Colaborar en lo posible con los medios de extinción.
- Disponer en cada vivienda de una “mochila de emergencia” (agua, linterna, silbato , abrigo ignífugo, fotocopia de documentación)
- Recibir recordatorios informativos anualmente.
- Establecer un programa de quema controlado.
- Delimitar unas áreas de seguridad para la población y/o puntos de encuentro.
- Limitar las actividades lúdico-festivas en cuanto al uso de fuego.

8. Plan de actuaciones

El artículo 12 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid establece que *forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo el deber de “conservar y mantener el suelo natural y, en su caso, su masa vegetal en condiciones precisas para minimizar riesgos de erosión o incendio, o que afecten a la seguridad o salud pública, o que puedan producir daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental”*. Igualmente el deber de *“realizar (...) los trabajos (...) necesarios para (...) prevenir desastres naturales”*. En este contexto legal, se entiende que las actuaciones propuestas en el marco del presente PAMIF -cuyo objetivo es por una parte reducir el riesgo de incendio forestal y por otra minimizar el riesgo para la población en caso de ocurrencia del mismo- deberán ser asumidas, en cada caso, por la entidad u organismo propietario del suelo sobre el que se proponen.

En **terrenos del dominio público hidráulico**, la actuación de desbroce corresponderá a la Confederación Hidrográfica correspondiente como propietaria del mismo. Y para actuaciones en zonas de servidumbre o policía (definidas en Artículo 6 del RD 9/2008 de 11 de enero), si bien en principio están sujetas a tramitación de autorización previa según procedimiento recogido en el Artículo 72 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril), para las actuaciones propuestas -en su caso- en el presente PAMIF y considerando la pequeña dimensión de las mismas, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha considerado **que no procede realizar la tramitación de autorización de obras aplicando el mencionado procedimiento**, sino que se darán autorizaciones abreviadas con un periodo corto de tramitación. Para ello, el Ayuntamiento podrá hacer una única petición conjunta a la Confederación Hidrográfica para que proceda a ejecutar los trabajos (si así le corresponde) o para que otorgue el permiso necesario al solicitante para realizar los mismos en los tramos, zona de policía o zona de servidumbre afectados. En la solicitud de autorización deberá constar el nombre del cauce, término municipal, coordenadas de inicio y fin de la actuación, polígono y parcela, descripción de trabajos a realizar y periodo de vigencia del permiso que se solicita (que cubra el periodo de años en los que se han planificado trabajos en cauces dentro del periodo de vigencia del PAMIF).

En cuanto a **carreteras**, la norma vigente que rige las competencias es la *Ley 3/1991, de 7 de marzo, Ley de carreteras de la Comunidad de Madrid* que en su Capítulo IV establece las siguientes zonas en función del tipo de vía:

- Zona de protección: 50 metros en autopistas y autovías, 25 metros en la Red Principal y 15 metros en la Red Secundaria.
- Zona de dominio público: 8 metros en autopistas y autovías, 3 metros en el resto de carreteras.

Todas estas distancias, medidas desde la arista de la explanación (pie del terraplén o cabecera del desmonte en caso de existir).

Las actuaciones propuestas en terrenos de dominio público deberán ser acometidas por la D.G de Carreteras como propietaria de estos terrenos. Del mismo modo, la Ley establece -artículo 31. 7- que los propietarios de los terrenos situados en las zonas de protección están obligados a conservarlos y mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Puesto que uno de los objetivos de esta zona de protección es garantizar la seguridad vial, de forma excepcional y previa autorización de la Consejería de Transportes, se permite en ella la ejecución de obras imprescindibles para la conservación en condiciones de seguridad de las construcciones existentes.

En cuanto a la solicitud de permisos, el procedimiento está establecido en la SECCIÓN TERCERA de la Ley Procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones en la zona de protección. Se otorgan por un periodo máximo de 2 años y deberán indicar en qué consisten los trabajos a realizar.

Y por último, en lo referente a **vías pecuarias** se estará a lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Esta Ley establece (Artículo 3) que son bienes de dominio público de la Comunidad de Madrid las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y que la actuación de esta Comunidad sobre ellas perseguirá los fines previstos en el artículo 3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en especial a garantizar su conservación y adoptar las medidas necesarias para su restauración y protección.

8.1. Infraestructura hídrica

La infraestructura hídrica disponible en el municipio de Navalafuente, que se detalla en el apartado 3, se considera insuficiente para asegurar la disponibilidad de agua en caso de emergencia por incendio forestal. Por ello se propone la **instalación de un depósito prefabricado de 25 metros cúbicos de capacidad** en la zona sur del municipio, en el camino del Jaral. Esta actuación aparece localizada en el mapa “Actuaciones infraestructura hídrica” incluido en el Anejo D del presente PAMIF.

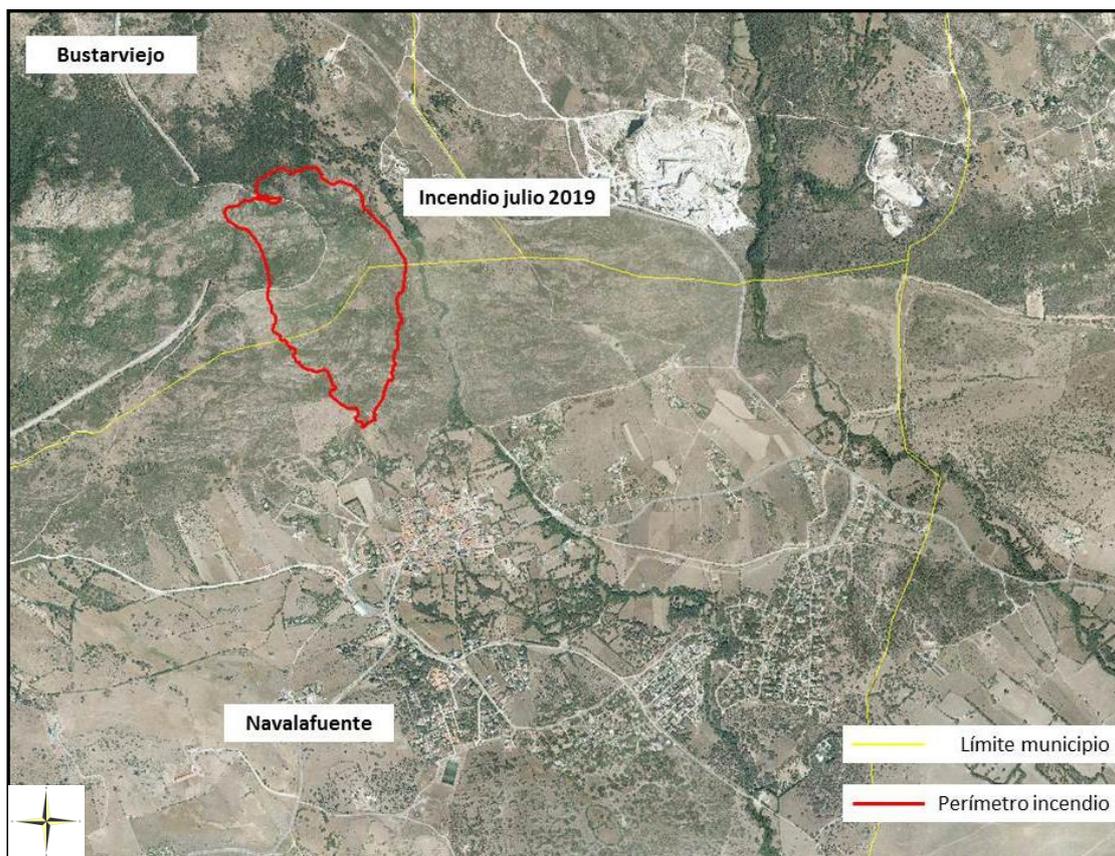
8.2. Selvicultura preventiva

Los trabajos de selvicultura preventiva se consideran esenciales a la hora de proteger un municipio frente a posibles incendios forestales. En el presente plan se recogen todas aquellas medidas que reducen la carga de combustible vegetal (medidas selvícolas) y por tanto evitan la propagación de un incendio forestal.

8.2.1 Medidas selvícolas prioritarias

Cabe mencionar, que en el transcurso de la redacción del presente documento, se produjo en el mes de julio de 2019 un incendio que quemó 42,45 hectáreas de terreno forestal, parte de ellas en el municipio de Navalafuente, viéndose afectada la siguiente vegetación:

USO	TIPO ESTRUCTURAL	ESPECIE	FCC	EDAD	ESTADO	SUPERFICIE (ha)
FORESTAL ARBOLADO	Bosque	Quercus pyrenaica	70	-	Monte bravo- Latizal	5,36
FORESTAL DESARBOLADO	Matorral	-	-	-	-	37,09
TOTAL						42,45



Esta superficie incendiada es susceptible de ser invadida por una carga de combustible alta en un futuro próximo, por lo que se planifica para el año 2023 la realización de una **faja perimetral de 25 metros de ancho** hacia dentro del límite del incendio, donde deberá llevarse a cabo un **desbroce selectivo**, dejando una FCC residual del 30 % para evitar la erosión del suelo. Estos trabajos se repetirán cada cuatro años, momento en que el matorral habrá alcanzado una estructura peligrosa que podrá favorecer la propagación de incendios forestales. (Estas anualidades se podrán adelantar si técnicamente resulta conveniente).

La actuación anteriormente descrita (**faja prioritaria en zona incendiada**) deberá tenerse en cuenta en posibles futuras repoblaciones.

Cabe mencionar la conveniencia de hacer fajas cortafuegos internas al perímetro del incendio así como se recomienda la retirada de los pies muertos (quemados) con el fin de evitar la propagación de futuros incendios.

Por otro lado, y con el objetivo fundamental de lograr por parte del municipio, un cumplimiento efectivo y real de las medidas selvícolas destinadas a garantizar la defensa contra incendios forestales y la iniciación de los mismos en las zonas con presencia poblacional, el Servicio de Incendios Forestales de la D.G. de Emergencias de la Comunidad de Madrid considera necesario proponer como **actuaciones selvícolas prioritarias** la creación de los siguientes tipos de **Fajas de baja combustibilidad**:

- **Actuaciones Tipo 1.**

FJ30-50m

En SUELO URBANO EDIFICADO que limita con suelo no urbano (forestal o agrícola): faja de 50 metros limpios de vegetación seca.

En SUELO URBANO NO EDIFICADO que limita con suelo no urbano (forestal o agrícola): faja de 30 metros limpios de vegetación seca.

FJ_15m

En SUELO NO URBANO, que limita con urbano edificado: faja de 15 metros de ancho limpia de vegetación seca.

En SUELO NO URBANO, que limita con urbano no edificado no se propone ninguna actuación.

- **Actuaciones Tipo 2.**

FJ_3m

Construcción aislada rodeada de suelo no urbano: Faja perimetral de 3 metros interiores al límite exterior de la parcela catastral o, de no existir ésta, faja perimetral de 3 metros ajustada al entorno de la vivienda.

- **Actuaciones Tipo 3: Fajas auxiliares**

FA_3m

Apertura de fajas auxiliares de 3 metros de ancho a cada lado de las carreteras en aquellos tramos considerados prioritarios desde el punto de vista de la emergencia por incendio forestal.

Para todas estas actuaciones, tanto en suelo urbano como no urbano, en faja establecida colindante a éste, los criterios preventivos a seguir son los siguientes: Anualmente, antes de la época de peligro alto de incendio se realizará sobre estas fajas perimetrales prioritarias una reducción de carga de combustible vegetal y de elementos inflamables mediante retirada de restos, trabajos de clareo, poda, resalveo, desbroce y gradeo en las zonas en que sea posible, con el objetivo de reducir notablemente la posibilidad de salida o/y entrada del incendio en la zona edificada.

- Poda, aclareo, resalveo de todo el estrato de arbolado en altura hasta 1/3 de su copa con una altura máxima de 1,5 metros desde el suelo.
- Respecto a los setos arbóreos de arizónica (*Cupressus sp.*) se recomienda su eliminación y sustitución por otras especies que presenten menor cantidad de combustible fino muerto en su interior y, sobre todo, mayor contenido de humedad en su parte viva como pueden ser aligustre (*Ligustrum sp.*), hiedra (*Hedera helix*) o madreselva (*Lonicera sp.*). La mayoría de estos setos tienen elevada carga de combustible fino muerto en su interior. El fuego en estos setos tan densos se comporta de modo intenso, moderadamente rápido y se traslada con facilidad de un seto a otro. La fuente de calor que genera es suficiente para afectar a las construcciones y elementos de las proximidades y además son complicados de apagar ya que el agua no penetra bien en su interior.
- Roza del estrato herbáceo seco.
- Desbroce del estrato de matorral con especies más inflamables según el listado de especies inflamables del INIA.

ESPECIES MUY INFLAMABLES TODO EL AÑO	ESPECIES INFLAMABLES EN VERANO	ESPECIES MODERADAMENTE INFLAMABLES
<i>Calluna Vulgaris</i>	<i>Anthylles cytisoides</i>	<i>Arbutus unedo</i>
<i>Erica arbórea</i>	<i>Brachypodium ramosum</i>	<i>Atriplex halimus</i>
<i>Erica australis</i>	<i>Cistus ladanifer</i>	<i>Buxus sempervirens</i>
<i>Erica herbácea</i>	<i>Lavandula stoechas</i>	<i>Cistus albidus</i>
<i>Erica scoparia</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>	<i>Cistus laurifolius</i>
<i>Phillyrea angustifolia</i>	<i>Stipa tenecissima</i>	<i>Cistus salvifolius</i>
<i>Thymus vulgaris</i>	<i>Ulex europaea</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>
		<i>Halimium sp.</i>
		<i>Olea europea</i>
		<i>Pistacea lentiscus</i>
		<i>Quercus coccifera</i>

Fuente: INIA

Para el resto de especies arbustivas no incluidas en este listado, se eliminarán todas las ramas secas.

- Retirada de acumulaciones de elementos finos muertos, restos de podas y limpias de vegetación y pies caídos en las zonas a tratar o en el borde de contacto de las parcelas perimetrales y el entorno forestal, así como de elementos inflamables en el interior de las parcelas (mobiliario de jardín, sombrillas, toldos u otros elementos combustibles pegados o situados cerca de las fachadas de las viviendas).

8.2.2 Medidas selvícolas complementarias

Para asegurar una adecuada defensa de la población ante una emergencia por incendio forestal, se han propuesto en este PAMIF, con un horizonte temporal de 5 años, las siguientes actuaciones selvícolas a mínimos que suman un total de 82,11 ha.

Fajas auxiliares en márgenes de caminos y carreteras

- **Faja auxiliar de 7 metros** de ancho a cada lado en los dos tramos la carretera local **M-625** que sirven de vía de evacuación del núcleo urbano hacia el noreste y el suroeste. Esta faja auxiliar se propone en una longitud aproximada de 200 metros hacia cada lado, en los tramos en que la carretera discurre dentro del entorno de 400 metros alrededor del casco urbano establecido como zona de actuación preferente.

Esta actuación, está codificada como **FA7-1** y **FA7-2** y se muestra en el mapa “Actuaciones selvícolas complementarias” incluido en el Anejo D del presente PAMIF.



*Carretera local M-625 Norte



*Carretera local M-625 Sur

Tratamientos superficiales

Con el objetivo de modificar la estructura de los modelos de combustible considerados de mayor peligrosidad –MDC3 y MDC4- en el entorno más próximo al casco urbano de Navalafuente, se proponen los siguientes tratamientos en el entorno del casco urbano (zona de actuación preferente).

- Roza de pastizal en las teselas de Modelo de Combustible 3 de la cartografía elaborada por la D. G de Emergencias.
- Desbroce de matorral y poda y clareo del arbolado en las teselas de Modelo de Combustible 4 de la cartografía elaborada por la D. G de Emergencias.

Estas actuaciones aparecen codificadas como **RMDC3-1 y 2**, y **DMDC4-1, 2, 3 y 4**, y se muestran en el mapa “Actuaciones selvícolas complementarias” incluido en el Anejo D del presente PAMIF.

Las superficies de desbroces de matorral y poda y clareo de arbolado en modelo de combustible 4, codificadas como D-MDC4, serán susceptibles de análisis en campo para verificar su peligrosidad y en caso necesario, diseño si procediera, de los puntos de anclaje, con el fin de que se pueda considerar como faja de defensa contra incendios.

Franjas perimetrales a las zonas de interfaz urbano-forestal

El INFOMA (Plan especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid) aprobado por Decreto 59/2017, de 6 de junio, establece en su Anexo 6 una serie de obligaciones en materia de prevención de incendios que deben cumplir las urbanizaciones, edificaciones e instalaciones que estén situadas en terreno forestal, colindantes con terreno forestal o ubicadas a menos de 400 metros de terreno forestal. De manera textual, el INFOMA establece que debe existir una “**franja de terreno de 30 metros de ancho limpia de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada**”.

De acuerdo con ello -y partiendo de la cartografía de zonas de interfaz urbano-forestal elaborada por la Comunidad de Madrid y facilitada por la misma para la elaboración del presente PAMIF- se proponen para el municipio de Navalafuente las siguientes actuaciones para la protección de dichas zonas :

- Abrir una **franja perimetral de protección de 30 metros de ancho**, libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada, en torno a las **22 zonas de interfaz urbano-forestal** consideradas de mayor vulnerabilidad. La actuación a realizar dependerá, en cada caso, del modelo de combustible presente, pero fundamentalmente será roza del pastizal, desbroce selectivo del matorral y poda y clareo de la vegetación arbórea.



*Zonas de interfaz urbano-forestal en el municipio de Navalafuente

Esta actuación, codificada como **FPIUF-1 a FPIUF-22**, se muestra en el mapa “Actuaciones selvícolas complementarias” incluido en el Anejo D del presente PAMIF.

Aunque se han propuesto actuaciones sólo en las zonas IUF consideradas más prioritarias por su extensión o por el tipo de combustible existente en el entorno, se debe prestar atención al entorno de todas las zonas IUF del municipio y acometer su limpieza si es necesario, especialmente con anterioridad a los meses de máximo riesgo de incendios. Puesto que la obligación es no tener vegetación seca y tener la masa arbórea aclarada, deberá estudiarse en cada caso la necesidad de actuar o no en función de las condiciones concretas de la vegetación (tipo, estructura y fracción de cabida cubierta arbolada).

En el caso de poderse realizar pastoreo en estas zonas, se entiende que permanecerán limpias de vegetación seca por la propia actuación del ganado, por lo que la actuación presupuestada se podrá sustituir por pastoreo controlado.

8.3. Infraestructura viaria

De acuerdo con la información transmitida por el Ayuntamiento de Navalafuente, existe en el municipio un tramo de camino vecinal que -siendo prioritario para la circulación de los medios de extinción- se encuentra actualmente en un estado de conservación no adecuado para ello. Se trata del tramo del Camino Bajo de las Viñas (al noroeste del municipio) entre el Camino de Miraflores y la Vereda de Fuente Llano. La adecuación de este tramo de camino se ha codificado como AC-1 y su localización se muestra en la siguiente imagen y en el Mapa “Actuaciones infraestructura viaria” incluido en el Anejo D del presente PAMIF:

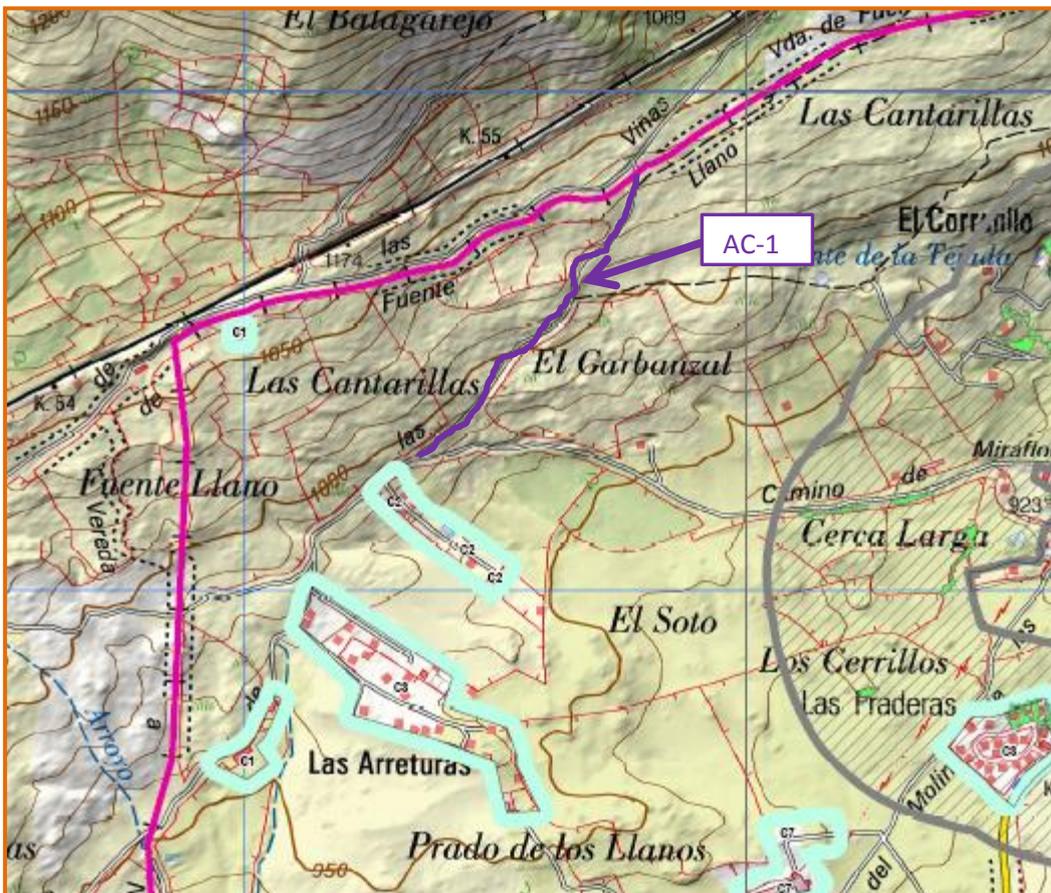
- **AC-1:** 758,25 metros de longitud



*Vista desde el camino de las Viñas



*Tramo del camino de Miraflores



La actuación que se propone es el **refino y planeo del firme con la posterior compactación del plano de fundación**, de forma que queden en un estado apto para su transitabilidad por los medios de extinción.

8.4. Presupuesto y planificación temporal

El presupuesto de ejecución de todas las actuaciones propuestas en el presente plan se ha calculado con Tarifas Tragsa 2018. En algún caso y, como consecuencia de no existir en éstas una tarifa adecuada a una actuación concreta, se ha recurrido a la inclusión de una partida alzada.

8.4.1. Presupuesto de las actuaciones selvícolas prioritarias

Para llevar a cabo la determinación del presupuesto de la **faja prioritaria en zona incendiada**, se considera que a los cuatro años de producirse el incendio, la vegetación existente tendrá una estructura similar a los modelos de combustible 5 ó 6 con densidad muy alta. Por ello, los trabajos a realizar en las 3,23 hectáreas de faja que recorre el municipio de Navalafuente, serán de desbroce selectivo:

ACTUACIÓN	TARIFA TRAGSA 2018	DESCRIPCIÓN	PRECIO TARIFA (€/ha)	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN (ha)	PRECIO ACTUACIÓN (€)
FPPI	F04064	Roza con motodesbrozadora	1.168,51	3,23	3.774,29

Para la determinación del presupuesto que supondrá la realización de las **fajas de baja combustibilidad** se utilizarán las tarifas TRAGSA relacionadas en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS Y TARIFAS TRAGSA EMPLEADAS						
ACTUACIÓN	MODELO DE COMBUSTIBLE	TARIFA TRAGSA 2018	Descripción	Precio Tarifa €/ha	Precio actuación según MDC (€/ha)	
Tipo 1,2 o 3	MDC 1,2 y 3	F04057	Roza con motodesbrozadora (d>3cm)	251,66	251,66	
		F07018	Roza, poda y clareo	2019,04		
	MDC 4 y 7	F08129	Recogida y apilado de residuos	649,51	2.899,83	
		F08160 *	Eliminación residuos con desbrozadora	462,55		
	MDC 5 y 6	F04063	Roza con motodesbrozadora (d 3-6 cm)	449,41	449,41	
	MDC 8 y 9	F07013	Clareo y poda	976,72	1.857,51	
		F08129	Recogida y apilado de residuos	649,51		
		F08160 *	Eliminación residuos con desbrozadora	462,55		
	* Se aplica sobre la mitad de la superficie, porque ya están los residuos recogidos y apilados					

El presupuesto de actuaciones en terreno urbano ha sido elaborado sin asignar tarifa alguna a las teselas incombustibles (MDC 0) de acuerdo con la cartografía de modelos de combustible (como premisa considera no combustible al terreno calificado como urbano) aportada por el Servicio de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid. En caso de que, sobre el terreno, alguna de estas teselas tuviera vegetación combustible (pasto seco, ramas de matorral u arbolado seco), se deberá eliminar dicha vegetación aplicando las siguientes tarifas unitarias: 0,05 €/m² para pastos y 0,25 €/m² para matorral o arbustos.

El presupuesto resumido es el siguiente y con mayor detalle se adjunta en el Anejo B.

PRESUPUESTO ACTUACIONES PRIORITARIAS PAMIF NAVALAFUENTE		
TIPO DE ACTUACIÓN		COSTE (€)
Tipo 1	30-50 m interior urbano y 15 m exterior urbano edificado	23.587,77
Tipo 2	3 m interior casa aislada	16.183,56
Tipo 3	Faja auxiliar 3 metros	482,95
FPPI	Faja prioritaria en zona incendiada	3.774,29
Total		44.028,57

Es decir, el presupuesto de actuaciones selvícolas prioritarias (I.V.A. no incluido) asciende a **44.028,57 € (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**.

8.4.2. Presupuesto de las actuaciones selvícolas complementarias

PRESUPUESTO

SELVICULTURA PREVENTIVA COMPLEMENTARIA

EJECUCIÓN	67.546,84€
MANTENIMIENTO A 5 AÑOS	59.140,10 €
TOTAL EJECUCIÓN + MANTENIMIENTO	126.686,94 €

8.4.3. Presupuesto global

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

SELVICULTURA PREVENTIVA PRIORITARIA

EJECUCIÓN	44.028,57 €
MANTENIMIENTO A 4 AÑOS	3.774,29 €

SELVICULTURA PREVENTIVA COMPLEMENTARIA

EJECUCIÓN	67.546,84€
MANTENIMIENTO A 5 AÑOS	59.140,10 €

INFRAESTRUCTURA HÍDRICA 8.600,00 €

INFRAESTRUCTURA VIARIA 1.213,20 €

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL PLAN 184.303,00 €

Es decir, el **presupuesto total** (I.V.A. no incluido) asciende a **184.303,00 € (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS)**.

8.4.4. Planificación temporal

Las actuaciones selvícolas prioritarias se ejecutarán en cuanto sea posible a partir del momento en que el presente PAMIF sea aprobado, salvo la actuación FPPI que se llevará a cabo en el año 2023 y su mantenimiento en el 2027.

Para el resto de actuaciones, a lo largo de los 5 años en los que el Ayuntamiento prevé llevar a cabo este Plan de Actuaciones, la distribución de actuaciones será la que se muestra en la siguiente tabla:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE ACTUACIONES PAMIF NAVALAFUENTE							
TIPO ACTUACIÓN	CÓDIGO ACTUACIÓN	NIVEL DE RIESGO	AÑO DE EJECUCIÓN				
			AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Roza del MDC 3	RMDC3-1	Nivel III					
	RMDC3-2	Nivel III					
Desbroce, poda y clareo MDC 4	DMDC4-1	Nivel III					
	DMDC4-2	Nivel III					
	DMDC4-3	Nivel III					
	DMDC4-4	Nivel I					
Faja auxiliar carretera M-625	FA7-1						
Franja perimetral en zonas de interfaz urbano-forestal	FRANJA 30 m ZONA IUF-1						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-2						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-3						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-4						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-5						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-6						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-7						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-8						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-9						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-10						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-11						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-12						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-13						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-14						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-15						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-16						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-17						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-18						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-19						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-20						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-21						
	FRANJA 30 m ZONA IUF-22						
Instalación depósito contra incendios	Dep. C/I						
Acondicionamiento Camino Bajo de las Viñas	AC-1						
Remate imprevistos o demoras años anteriores							

9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan

Lograr un adecuado mantenimiento de la eficacia del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales implica necesariamente la actualización en el tiempo de todos sus componentes: medios materiales y humanos intervinientes, estructura organizativa, vegetación y modelos de combustible e infraestructuras de apoyo a la extinción. Para realizar estas actualizaciones es necesario realizar revisiones periódicas, actividades formativas y de adiestramiento y la realización de simulacros. Es recomendable, que el Ayuntamiento designe a una persona responsable de la implantación del Plan, que sea la encargada de coordinar todas las actuaciones necesarias para ello.

Las actuaciones a llevar a cabo para el mantenimiento y actualización de este PAMIF son las siguientes:

Difusión del Plan

Para asegurar una adecuada difusión del contenido y funcionamiento del PAMIF, tanto a la población en general, como al personal interviniente en el mismo, deberán planificarse y realizarse las labores divulgativas que sean necesarias.

Se realizará un programa de formación a la población consistente en charlas o jornadas divulgativas en las que se expliquen, al menos, las siguientes cuestiones:

- Sistemas de aviso a la población en caso de emergencia
- Conductas a seguir y a evitar en caso de emergencia
- Forma de llevar a cabo una evacuación y un confinamiento
- Rutas de evacuación y puntos de reunión

Igualmente, se programarán jornadas divulgativas más específicas para el personal interviniente en el PAMIF, en las que se dé a conocer al menos:

Contenido del PAMIF

Responsabilidad y funciones de cada Grupo de Acción

Revisiones periódicas

Actualización y revisión anual del catálogo de medios y recursos –tanto humanos como materiales- intervinientes en el Plan.

Se realizarán revisiones anuales y actualizaciones anuales para introducir en el Plan las modificaciones o cambios que afecten a:

- El catálogo de medios y recursos adscrito al Plan (responsabilidad el Ayuntamiento). Para ello se recomienda la creación de una base de datos de fácil actualización.
- Procedimientos de actuación

También se realizarán revisiones del Plan como consecuencia de cambios normativos o legales, en caso de que éstos afectaran a la organización u operatividad del mismo.

Las revisiones y las consecuentes propuestas de modificación al Plan deberán registrarse y comunicarse a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y al resto de organismos implicados en el Plan.

Actividades de adiestramiento

Los ejercicios de adiestramiento deben formar parte de la formación continua de los miembros intervinientes en el Plan y tienen como objetivo formar a los mismos en el manejo de los equipos y técnicas a utilizar en caso de emergencia.

El Jefe de cada Grupo de Acción municipal deberá preparar, en cada caso, los ejercicios más adecuados para este fin, y tras la realización de los mismos efectuar una evaluación con el objetivo de plantear las mejoras necesarias. La realización de estos ejercicios será anual y siempre antes del inicio del periodo de alto riesgo de incendio.

Formación permanente

El objetivo de esta actuación es mantener siempre formados a los medios humanos intervinientes en el PAMIF en los siguientes aspectos:

- Riesgos potenciales asociados al incendio forestal
- Medidas de prevención, protección y mitigación
- Conocimiento del Plan
- Procedimientos de actuación y sistemas de comunicaciones
- Conocimiento del Plan Territorial y otros específicos

Para ello se planificarán e impartirán cursos de formación anualmente.

Simulacros

El objetivo de la realización de simulacros es detectar las posibles deficiencias o errores que presente el Plan para poder adoptar las medidas correctoras necesarias. Para ello, los simulacros deben realizarse como mínimo una vez al año, en diferentes condiciones climáticas y ante distintos tipos de emergencias.

Posteriormente a la realización de cada simulacro deberá realizarse un informe en el que se detallen cuestiones como:

- Tiempos de inicio y fin de cada fase del Plan
- Tiempo de constitución de cada estructura
- Fallos o indeterminaciones detectadas

De este modo, será posible evaluar la operatividad del dispositivo diseñado, la efectividad de los sistemas de comunicación, los tiempos de respuesta y todas aquellas variables que permitan en definitiva valorar la eficacia del mismo.

Cabe decir que cualquier planificación o desarrollo urbanístico futuro que se lleve a cabo en el municipio deberá ajustarse a lo plasmado en el presente PAMIF y condicionará la modificación del mismo según lo dispuesto en el presente documento.